



I N F O R M E

132ª Asamblea UIP

y reuniones conexas

Hanoi, Vietnam
(28 de marzo – 1º de abril de 2015)

Página

REUNIONES

132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria

1. Ceremonia inaugural	3
2. Elección de la Presidencia	5
3. Participación	5
4. Elección de un punto de urgencia	6
5. Debates y decisiones de la Asamblea y de sus Comisiones Permanentes	7

196ª Sesión del Consejo Directivo

1. Miembros y Observadores Permanentes.....	13
2. Resultados financieros del ejercicio 2014	13
3. Situación financiera de la UIP.....	15
4. Cooperación con el Sistema de Naciones Unidas	15
5. Implementación de la Estrategia de la UIP para el periodo 2012 - 2017	15
6. Recientes conferencias y reuniones especializadas	16
7. Informes de los órganos plenarios y de los comités especializados	17
8. Próximas reuniones interparlamentarias	17
9. Enmiendas a los Estatutos y Reglamentos.....	17

271ª Sesión del Comité Ejecutivo	18
---	-----------

Reunión y Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias	19
---	-----------

Órganos y comités subsidiarios del Consejo Directivo

1. Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios	21
---	----

2. Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente	21
3. Grupo de Facilitadores para Chipre	22
4. Comité encargado de promover el respeto por el Derecho Internacional Humanitario	22
5. Grupo de Parteneriado de Género	22
6. Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y Salud de la Madre, Recién Nacido y Niño	22
7. Foro de Jóvenes Parlamentarios	23
Otras reuniones	
1. Reunión de Presidentes de Grupos Geopolíticos	24
2. 30º aniversario de la Reunión de Mujeres Parlamentarias.....	25
3. Lanzamiento de los Principios Comunes en materia de asistencia a los parlamentos....	26
4. Realizar las ambiciones de Beijing: el punto de vista de los hombres	26
5. Consulta sobre la nueva Estrategia Mundial Salud de la Mujer, del Niño y del Adolescente ...	27
6. Eliminar los riesgos de guerra nuclear por accidente, ciberataque o escalada de un conflicto ..	27
7. Visita de campo sobre nutrición y alimentación de niños pequeños	27
8. Consulta general sobre el próximo Informe Parlamentario Mundial.....	28
Anexo	
1. Declaración de Hanói	29
2. Resolución: La ciberguerra: una amenaza grave para la paz y la seguridad mundial	33
3. Resolución: Definir un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en el área del agua y del saneamiento	39
4. Resolución: La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional	43
5. Resolución: El rol de los parlamentos en la lucha contra todos los actos terroristas perpetrados por organizaciones tales como Daesh y Boko Haram contra civiles inocentes, en particular las mujeres y las niñas	48

132ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA

1 CEREMONIA INAUGURAL

La ceremonia inaugural se llevó a cabo en la sala plenaria de la Asamblea Nacional de Vietnam el sábado 28 de marzo de 2015 a las 20 horas, con la presencia del Presidente de la República Socialista de Vietnam, Sr. Truong Tan Sang.

En su discurso de apertura, **el Presidente de Vietnam** señaló que su país estaba honrado de ser anfitrión de la 132ª Asamblea de la UIP en Hanói, su capital, por primera vez desde su ingreso a la UIP, hace ya 36 años, subrayando que esta Asamblea sería el evento diplomático multilateral más grande organizado por Vietnam. Les dio la bienvenida a los delegados de los Parlamentos Miembros de la UIP, a los Miembros Asociados y a los Observadores, así como a los representantes de las organizaciones internacionales. Los alentó a explorar la historia y la cultura de Vietnam y a apreciar la belleza del país y de su población.

El Sr. Truong Tan Sang ha saludado el rol positivo y las importantes contribuciones de la UIP en diversas áreas, en particular la paz, la cooperación, el desarrollo, la democracia, el progreso social, la igualdad social y los derechos humanos. Señaló que el mundo estaba pasando hoy por cambios rápidos, profundos e imprevisibles, y entre las fuentes de preocupación actual, evocó la creciente inestabilidad, los conflictos religiosos y étnicos, los diferendos relativos a los territorios, los recursos naturales, los mares y las islas, la carrera armamentista y los problemas ligados al cambio climático, a las epidemias, a la seguridad del agua y al no respeto del derecho internacional.

Continuó indicando que Vietnam había multiplicado los esfuerzos para cooperar con otros países para la edificación de un mundo pacífico basado en la estabilidad, la cooperación y la prosperidad. País en otro tiempo devastado por la guerra, Vietnam se ha vuelto un socio del desarrollo con una economía dinámica y una política de puertas abiertas, así como también un destino prometedor para los inversores extranjeros.

Esperaba que la 132ª Asamblea fuera el signo de la acción, que permita transformar las ideas y las recomendaciones en resultados concretos y reforzar el rol de los parlamentos en la solución de los problemas urgentes del mundo.

La Sra. A.J. Mohammed, Asesora Especial del Secretario General de la ONU para la planificación del desarrollo post-2015, elogió la elección del tema de la Asamblea. Esta transmitió los saludos del Secretario General de la ONU y pronunció un mensaje de su parte.

Subrayó que la ONU había consultado a los representantes de la sociedad civil, el sector privado, los parlamentos, las universidades, etc. para elaborar el programa de desarrollo post-2015, señalando que se habían llevado a cabo consultas nacionales con los actores locales en más de 60 países y que los trabajos del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) habían producido un proyecto que comprendía 17 objetivos y 169 metas.

Agregó que los objetivos propuestos integraban plenamente los aspectos económicos, sociales y ambientales, con la erradicación de la pobreza como tema central. Señaló que la economía y las capacidades de producción, el cambio climático, la salud y el bienestar, la emancipación de las mujeres y la reducción de las desigualdades eran objeto de objetivos autónomos y que los objetivos también trataban la edificación de sociedades pacíficas e inclusivas, y especificando los medios de implementación financieros y no financieros. Por último, esta señaló el hecho de que los ODS estaban basados en la premisa de que nadie debía ser dejado de lado.

La Sra. Mohammed también señaló el rol decisivo de los parlamentos, intermediarios entre los ciudadanos y los gobiernos, subrayando que les incumbía a éstos mostrar el camino, dinamizar la acción y promover la responsabilidad y la implementación, que el principal rol de los

parlamentos era legislar para crear un ambiente propicio para la implementación del programa post-2015. Recordó que estos también podían asegurar que los presupuestos públicos reflejen los compromisos tomados por el Ejecutivo para realizar el programa en conformidad con las prioridades de desarrollo nacional, agregando que los parlamentarios tenían un tercer rol de control que pasaba por el seguimiento y la evaluación de las acciones del gobierno que éstos debían obligarlos a rendir cuentas.

Concluyó afirmando que los parlamentos estarían en la vanguardia de los esfuerzos necesarios para concretar estos ambiciosos objetivos y beneficiar a la población, y que la ONU esperaba continuar la cooperación con la UIP sobre este importante tema.

El Sr. S. Chowdhury, Presidente de la Unión Interparlamentaria recordó que esta era su primera Asamblea como Presidente de la UIP y que estaba muy contento de que fuera en Vietnam, país del dragón, que poseía un rico patrimonio étnico, religioso y cultural. Estaba impresionado por el recibimiento y la hospitalidad del Parlamento vietnamita y por la organización minuciosa, subrayando que Vietnam había sobrepasado todas las expectativas en la organización de esta primera cumbre verdaderamente mundial en la sede de su nuevo Parlamento y de manera más general en el país.

Recordó que la UIP, decana de las organizaciones políticas multilaterales, existía ya antes de la Sociedad de Naciones y que, creada en 1889, reagrupaba actualmente a 166 parlamentos, representando unos 45.000 parlamentarios de todo el mundo, y que continuaba esforzándose por la membresía universal.

El Presidente de la UIP felicitó la elección del tema del debate general, tan oportuno como actual. Expresó el deseo de que el documento final de la Asamblea, la Declaración de Hanói, enriquezca el proceso de la ONU tendiente a definir un programa de desarrollo para después de 2015. Evocando el surgimiento de tres nuevos procesos mundiales – el desarrollo sostenible, la reducción de los riesgos de desastre y el cambio climático – señaló que su éxito implicaría esfuerzos cruciales de coherencia y convergencia.

Recordó que 2015 era un año decisivo con la celebración del 70º aniversario de la ONU que brindaría la oportunidad de evaluar y reflexionar. 2015 marcaba también los 20 años desde la adopción del Programa de Acción de Beijing y el 30º aniversario de la Reunión de Mujeres Parlamentarias. Estos hitos esenciales de la participación de las mujeres habían sentado las bases del progreso: fue en 1921 que las mujeres habían participado por primera vez en una Conferencia Interparlamentaria de la UIP. Éstas habían sido dos, mientras que más de 200 se esperaban que participaran de la Asamblea de Hanói. Esperaba que la 132ª Asamblea de la UIP quedara en la memoria, no solamente por la calidez y la simpatía del pueblo vietnamita, sino también por la profundidad y la claridad del contenido que esta produciría en la Declaración de Hanói y sus otros resultados.

El Sr. Nguyen Sinh Hun, Presidente de la Asamblea Nacional de Vietnam, señaló que el ideal buscado de la paz a través del diálogo, defendido por los fundadores de la UIP hace 125 años, continuaba manteniendo su actualidad y su valor. Contando solamente con nueve miembros en su creación en 1889, la UIP reunía ahora 166 Parlamentos Miembros, lo que la hacía verdaderamente la organización mundial de los parlamentos. Al mismo tiempo que el número de sus miembros, la importancia y la visibilidad de la UIP estaba siempre creciendo, la Organización hacía que su voz fuera escuchada en numerosos foros.

Continuó indicando que el tema del debate general era crucial en vista de la expiración inminente de los ODM, agregando que la 132ª Asamblea de la UIP tenía también que debatir otros numerosos temas importantes, como la ciberguerra, la gobernanza del agua, el derecho internacional, la soberanía nacional, los derechos humanos, la igualdad de género, el VIH-SIDA y la salud materna e infantil. Señaló que esta Asamblea coincidía con el 70º aniversario de la ONU, el 30º aniversario de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, el 25º aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y el 20º aniversario del Plan de Acción de Beijing, representaba una excepcional ocasión para evaluar los progresos realizados y los desafíos a enfrentar, y en particular para profundizar el rol de los parlamentos en la implementación del nuevo programa de desarrollo sostenible.

Señaló que estaba confiando en que la Declaración de Hanói, que esta Asamblea debía adoptar, expondría claramente el lugar de los parlamentos en los procesos post-2015 y marcaría una contribución tangible al advenimiento de una nueva era para la comunidad internacional.

Recordó que el nuevo edificio de la Asamblea Nacional daba a la plaza Ba Dinh, donde 70 años atrás Ho Chi Minh había leído la Proclamación histórica de independencia que anunciaba al mundo el nacimiento de un nuevo Vietnam independiente. Poco después del restablecimiento de la paz en Indochina, en 1954, la Asamblea Nacional había solicitado su afiliación a la UIP.

Agregó que en el transcurso de los últimos 70 años, inspirado por un espíritu de paz, independencia nacional, democracia, cooperación y desarrollo, que era el del Presidente Ho Chi Minh, Vietnam había defendido la paz y realizado reformas tendientes a promover “una población acaudalada, un país fuerte y una sociedad democrática, justa y avanzada”. Posteriormente declaró oficialmente abierta la 132ª Asamblea de la UIP.

2 Elección de Presidente

La 132ª Asamblea fue abierta en el *National Convention Centre* en Hanói, en la mañana del domingo 29 de marzo. El Presidente de la Asamblea Nacional de Vietnam, Sr. Nguyen Sinh Hung, fue electo Presidente por aclamación.

En el transcurso de la Asamblea, el Presidente fue asistido por los siguientes Vicepresidentes: Lord Faulkner (Reino Unido), Sra. S. Mahajan (India), Sra. B. Bishop (Australia), Sr. P.-F. Veillon (Suiza), Sra. A.A. Lemos (Brasil) y Sra. B. Mbete (Sudáfrica).

3 PARTICIPACIÓN

Las delegaciones de los siguientes 128 Parlamentos Miembros participaron en los trabajos de la Asamblea:

Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Arabia Saudita, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bielorrusia, Bélgica, Bután, Botsuana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Costa de Marfil, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, Dinamarca, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Kuwait, Laos, Letonia, Lesoto, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldiva, Malí, Malta, Mauritania, México, Micronesia, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nueva Zelanda, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palaos, Palestina, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Rusia, Ruanda, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Siria, Tailandia, Timor Oriental, Trinidad y Tobago, Turquía, Uganda, Ucrania, Reino Unido, Tanzania, Uruguay, Venezuela, Vietnam, Yibutí, Zambia, Zimbabue.

Los siguientes Miembros Asociados también participaron de la Asamblea: Asamblea Legislativa del Este Africano, Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Comité Interparlamentario de la Unión Económica y Monetaria del Oeste Africano (WAEMU), Parlamento Árabe, Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Parlamento de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS), Parlamento Europeo y Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

Los siguientes tres parlamentos participaron en calidad de Observadores con miras a su futura afiliación: Brunei, Darussalam, Fiyi y Nauru.

Los otros observadores comprendieron a los representantes de: (i) Sistema de Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (UN DESA), Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y la autonomía de la mujer (ONU Mujeres), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNR), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Asociación para la Salud de la madre, del recién nacido y del niño (PMNCH), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); (ii) Organización Internacional de las Instituciones Superiores de Control de las Finanzas Públicas (INTOSAI), Organización Internacional para las Migraciones (OIM); (iii) Liga de los Estados Árabes; (iv) Asamblea Parlamentaria Asiática (APA), Asamblea Parlamentaria para la Cooperación Económica del Mar Negro, Asamblea Parlamentaria del Mediterráneo, asamblea Parlamentaria de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, Asamblea Parlamentaria de la Unión de Bielorrusia y de Rusia, Asamblea Parlamentaria de la Unión para el Mediterráneo (AP-UpM), Organización Mundial de los Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC), ParlAmericas, Unión Interparlamentaria Árabe, Unión Parlamentaria Africana (UPA), Unión Parlamentaria de los Estados Miembros de la OIC (PUIC); (v) Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo; (vi) Internacional Socialista; (vii) Centro para el Control Democrático de las Fuerzas Armadas – Ginebra (DCAF), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) e Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (International IDEA).

De los 1.370 delegados que participaron de la Asamblea, 678 eran parlamentarios. Los parlamentarios comprendieron 45 Presidentes de Parlamento, 46 Vicepresidentes y 189 mujeres parlamentarias (27,8%).

4 ELECCIÓN DE UN PUNTO DE URGENCIA

El 29 de marzo el Presidente informó a la Asamblea que se habían recibido ocho solicitudes de inscripción de un punto de urgencia:

- *Asegurar una mayor protección del patrimonio cultural de la humanidad amenazada por los actos de destrucción o de saqueo perpetrados por los grupos terroristas en el Medio Oriente y en África del Norte: el rol de la UIP y de los parlamentos nacionales, propuesta por Marruecos;*
- *El respeto de las religiones y de los símbolos religiosos, el respeto de la libertad de opinión y de expresión, propuesta por Jordania;*
- *Hacer frente a los actos criminales del grupo Boko Haram: el rol de los parlamentarios, propuesta por Chad;*
- *En rol de la Unión Interparlamentaria en la lucha contra el terrorismo y el extremismo del Estado Islámico de Irak y del Levante (ISIS), del Frente el-Nosra y de otros grupos terroristas, propuesta por Siria;*
- *El rol de la UIP frente a los intentos de violación de la soberanía de Venezuela y de su derecho a la autodeterminación, propuesta por Venezuela;*
- *El rol de los parlamentos en la lucha contra los efectos negativos del cambio climático, propuesta por Kenia;*
- *El rol de los parlamentos en la lucha contra todos los actos terroristas perpetrados por organizaciones como Daech y boko Haram contra civiles inocentes, en particular las mujeres y las niñas, propuesta por Australia y Bélgica;*

- *El rol de la Unión Interparlamentaria y de los Parlamentos Miembros en la lucha contra el terrorismo y en la protección del patrimonio común de la humanidad*, propuesta por la República Islámica de Irán, con el apoyo del Grupo Asia-Pacífico.

Las delegaciones de Marruecos, Jordania y Venezuela retiraron sus propuestas antes de la votación. La delegación de Kenia retiró su propuesta y solicitó que sea remitida a la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.

La Asamblea realizó una votación nominal sobre los cuatro puntos restantes. La propuesta conjunta de Australia y Bélgica, que había recibido la mayoría requerida de dos tercios de los sufragios y el mayor número de sufragios positivos, fue adoptada e inscrita en la agenda como Punto 9.

5 DEBATES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE SUS COMISIONES PERMANENTES

(a) Debate General: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción

El Debate General fue introducido por los discursos de la Sra. Tong Thi Phong, Vicepresidenta de la Asamblea Nacional de Vietnam, Sra. A.J. Mohammed, Asesora Especial del Secretario General de la ONU para la Planificación del Desarrollo post-2015, y el Sr. S. Chowdhury, Presidente de la UIP.

La Sra. Tong Thi Phong indicó que a pesar de los numerosos desafíos, Vietnam había obtenido resultados importantes en la implementación de los ODM, en particular de los objetivos sobre la reducción de la pobreza, la igualdad de género y la educación. Para realizar los ODS que serían adoptados en el transcurso de 2015, era importante reforzar la acción legislativa de los parlamentos que consistía no solamente en adoptar leyes, sino también en modificar las leyes existentes y complementarlas. Paralelamente, era necesaria una mayor cooperación entre la UIP y la ONU, en particular en materia de paz y seguridad, que era una precondition del desarrollo sostenible. La Vicepresidenta de la Asamblea Nacional llamó a la Asamblea a adoptar un documento final que se titularía “Declaración de Hanói”, y que reflejaría las posiciones de los parlamentos sobre los Objetivos de Desarrollo post 2015.

La Sra. A.J. Mohammed señaló que el acuerdo eventual de los Jefes de Estado sobre los ODS era una ocasión única para que el desarrollo internacional cambie de paradigma. La amplitud y la profundidad de estos 17 objetivos de las 169 metas asociadas a estos no tenían precedentes. El objetivo era reforzar la adhesión a la realización incompleta de los ODM. Se ha llegado a una nueva etapa con los objetivos sobre las desigualdades, el crecimiento económico, el empleo, el desarrollo urbano, la energía, los modelos de consumo y de producción sostenible, el cambio climático, el medio ambiente y una sociedad pacífica. El rol de los parlamentarios era crucial para transformar el programa de desarrollo post-2015 en realidad. Además de haberseles confiado el “poder de la billetera”, los parlamentos eran actores claves para movilizar los medios de implementación y mejorar la rendición de cuentas a través del control legislativo. La Asesora Especial del Secretario General de la ONU formuló su esperanza en que la 132ª Asamblea de Hanói sea la ocasión de reafirmar el compromiso de la UIP de contribuir al establecimiento de un programa de desarrollo más eficaz para después de 2015.

El Presidente de la UIP indicó que los ODS debían ser vistos como una respuesta a los múltiples problemas mundiales que estaban intrínsecamente ligados y que podían ser resueltos si todos los actores trabajaban juntos. Si no se superaban estos problemas, el planeta se convertiría en un lugar inhóspito y sobrecalentado donde solamente los ricos tendrían los medios para vivir confortablemente, la economía sería devastada por falta de recursos, y la humanidad sufriría desigualdades y males inimaginables. Los ODS constituirían una hoja de ruta que guiará a la comunidad mundial a donde esta deseará estar dentro de 15 años.

Corresponde a cada país trazar su propia ruta para llegar a allí. El trabajo de los parlamentos era hacer que los gobiernos rindan cuentas sobre su compromiso mundial y asegurar que las leyes y los presupuestos a adoptar estén en conformidad con los programas nacionales de desarrollo sostenible. La Declaración de Hanói contribuiría a la elaboración de la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, que sería presentada en la Cumbre de las Naciones Unidas.

El debate general se desarrolló durante tres días. Hicieron uso de la palabra los representantes de 101 Parlamentos Miembros, de dos Miembros Asociados y de siete Observadores Permanentes.

En la mañana del 30 de marzo el Sr. Le Luong Minh, Secretario General de la Asociación de las Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), se dirigió a la Asamblea. En la tarde del mismo día, la Asamblea escuchó al Sr Pham Binh Minh, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Vietnam.

(b) COMISIÓN PERMANENTE DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL

La Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional realizó cuatro sesiones del 29 al 31 de marzo, con su Presidente, Sr. R. Tau (Sudáfrica), en la Presidencia. La Comisión examinó el Memorando Explicativo y el Proyecto de Resolución titulado *La ciberguerra: una amenaza grave para la paz y la seguridad mundial*, preparado conjuntamente por los co-Relatores Sr. N. Lazrek (Marruecos) y Sr. J.C. Mahía (Uruguay). Esta también examinó las 149 propuestas de enmienda al proyecto de resolución presentadas por 18 Parlamentos Miembros y la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

En su primera sesión, la Comisión debatió el Memorando Explicativo y el Proyecto de Resolución, que fueron presentados por los co-Relatores. Un total de 32 oradores hicieron uso de la palabra durante la discusión. Posteriormente, la Comisión estudió las propuestas de enmienda en el transcurso de dos sesiones plenarias. Alrededor del 60 por ciento de las enmiendas propuestas fueron aprobadas.

En la sesión del 31 de marzo, la Comisión adoptó el texto consolidado por consenso. Expresaron reservas las delegaciones de Cuba y Venezuela. La Comisión acordó que la Sra. S. Taqawi (Bahréin) presentaría el proyecto de resolución a la Asamblea.

El proyecto de resolución fue presentado a la Asamblea reunida en plenario en la tarde del 1º de abril y fue adoptado por consenso. La delegación de Venezuela expresó una reserva por la utilización del término "ciberguerra".

Las elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión se realizaron en la segunda sesión de la Comisión para permitir a los dos nuevos miembros electos participar en la reunión de la Mesa Directiva del día siguiente.

La Mesa Directiva se reunió el 30 de marzo para discutir el próximo tema de estudio y el programa de trabajo de la Comisión. Dos temas fueron considerados, el primero, el propuesto por Suecia y México, sobre el problema mundial de la droga, y el segundo, propuesto por India, sobre el terrorismo. La Mesa Directiva decidió dejar que la Comisión eligiera el próximo tema en plenario, la cual optó, por amplia mayoría, por el tema del terrorismo. Esta propuesta fue posteriormente aprobada por la Asamblea.

La Mesa Directiva acordó centrar sus trabajos de la 133ª Asamblea de la UIP en dos actividades: una audiencia de expertos sobre el tema del debate elegido por la Comisión y un panel de debate sobre el tema que no fue elegido.

(c) COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOSTENIBLE, FINANCIAMIENTO Y COMERCIO

La Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio se reunió el 29, 30 y 31 de marzo bajo la conducción de su Presidente, Sr. R. León (Chile). Además del Memorando Explicativo y del Proyecto de Resolución preparados por los dos co-Relatores, Sr. I. Cassis (Suiza) y Sr. J.J. Mwiimbu (Zambia), la Comisión recibió 70 propuestas de enmiendas al proyecto de resolución, presentadas por 15 Parlamentos Miembros, y 9 propuestas de enmiendas presentadas por la Reunión de Mujeres Parlamentarias.

Después de sus deliberaciones, la Comisión aceptó algunas enmiendas propuestas y adoptó el proyecto de resolución consolidado en su integridad.

Después de haber aprobado la resolución, la Comisión debatió el tema *Seguimiento de la resolución de la UIP sobre la gobernanza del agua: impulsarla*. Delegados de 21 países intervinieron en el debate, señalando la importancia de la resolución de la UIP y afirmando que esta contribuía de manera determinante a instar a los parlamentos a actuar en el área del agua, en el marco de la campaña mundial por una gestión más responsable y sostenible de este recurso. Acordaron que la resolución constituía un marco sólido que cada Parlamento podía explotar. Las delegaciones fueron invitadas a llevar a la resolución a la atención de su parlamento para asegurar así que se tenga en cuenta mejor los aspectos esenciales tratados en el documento.

Durante su última sesión, el 31 de marzo, la Comisión acordó proponer como próximo tema de debate *Asegurar una protección sostenible del patrimonio cultural material e inmaterial de la humanidad contra la destrucción y la degradación*. Bélgica, que había sometido este tema, designó un co-Relator en la persona del Sr. A. Destexhe. La Comisión solicitó al Presidente de la UIP que hiciera las consultas con los Parlamentos Miembros para la designación de un segundo co-Relator.

Por falta de quórum, la Comisión no pudo realizar elecciones para llenar las vacantes en su Mesa Directiva.

(d) COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

La Comisión Permanente de Democracia y Derechos Humanos realizó cuatro sesiones entre el 30 de marzo y el 1º de abril, bajo la conducción de su Presidenta, Sra. F. Naderi (Afganistán).

En su primera sesión, la Comisión finalizó la resolución sobre *La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional*, retomando el texto que había sido establecido al final de la 131ª Asamblea en octubre de 2014. La Presidenta, acompañada por los co-Relatores, Sr. A.J. Ahmad (Emiratos Árabes Unidos) y Sr. P. Mahoux (Bélgica), observaron que la Comisión Permanente ya había realizado un extenso debate y examinado las enmiendas al proyecto de resolución durante la 131ª Asamblea. En consecuencia, ésta señaló que la introducción de nuevas enmiendas no era posible y que el debate que se había desarrollado en la Asamblea anterior no sería reabierto.

La Comisión comenzó por votar sobre el método a adoptar para finalizar la resolución. Por 32 votos contra 13, esta decidió considerar la resolución en su conjunto, en lugar de párrafo por párrafo.

Posteriormente la Comisión votó sobre el contenido de la resolución y aprobó el texto por 37 votos a favor y 3 en contra. Diez delegaciones se abstuvieron y cinco expresaron reservas: la delegación de Cuba sobre los párrafos 14 y 19 del dispositivo; la delegación de India sobre los párrafos 6, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 20 y 22 del preámbulo, así como sobre los párrafos 9, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 18 del dispositivo; la delegación de Irán sobre los párrafos del preámbulo 5, 8 y 22, así como sobre los párrafos del dispositivo 7, 11, 16 y 21. La delegación de Rusia expresó una reserva al párrafo 19 del dispositivo y la delegación de Sudán al párrafo 18 del dispositivo.

Durante la última sesión de la Asamblea, el 1º de abril, la Presidenta de la Comisión presentó la resolución para su adopción por la Asamblea. Ésta informó a la Asamblea de las reservas formuladas por estas cinco delegaciones en el marco de la Comisión y propuso que estas reservas sean reproducidas en el acta oficial de la Asamblea.

Las delegaciones de Venezuela y Cuba expresaron su inquietud respecto al modo operativo de la Comisión, señalando que debía de haber tenido más tiempo para el debate y más oportunidades de revisión de las decisiones tomadas por el comité de redacción en la 131ª Asamblea. La delegación de India expresó su esperanza de que la resolución pudiera ser mejorada en el futuro.

La delegación de Sudán indicó que rechazaba el párrafo 18 del dispositivo que menciona a la Corte Penal Internacional, cuya competencia Sudán y la Unión Africana no han reconocido. Debido a la presencia de este párrafo, ésta expresó su oposición al conjunto de la resolución, y preguntó si en estas condiciones la resolución podía ser adoptada “por consenso”. El Secretario General de la UIP señaló que una resolución era adoptada por “unanimidad” si ninguna delegación expresaba oposición ni reservas, sino por “consenso”. El Presidente de la Asamblea por tanto declaró la resolución adoptada por consenso.

Respecto a los otros trabajos de la Comisión, la Presidenta indicó en la primera sesión, el 30 de marzo, que después de las consultas, el Presidente de la UIP había nombrado al Sr. H. Jhun (República de Corea) como segundo co-Relator para la próxima resolución titulada *La democracia en la era digital y la amenaza para la vida privada y las libertades individuales*. Este compartirá esta función con la Sra. B. Jónsdóttir (Islandia), designada co-Relatora en la 131ª Asamblea. La Comisión aprobó la designación del Sr. Jhun.

El 1º de abril se llevó a cabo un debate preparatorio para la próxima resolución. La Sra. Jónsdóttir y el Sr. Jhun moderaron el debate. Dieciocho delegaciones hicieron uso de la palabra. La Presidenta invitó a todos los miembros de la Comisión a presentar su contribución escrita al texto de la resolución antes del 15 de mayo.

El 31 de marzo la Comisión realizó un debate sobre los progresos realizados desde la adopción en 2012 de la resolución de la UIP titulada *El acceso a la salud, un derecho fundamental: ¿cuál es el rol que los parlamentos pueden jugar para asegurar la salud a las mujeres y los niños?*

En la última sesión de la Comisión, el 1º de abril, se organizó un debate interactivo para celebrar el 25º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, sobre el tema *La Convención sobre los Derechos del Niño a sus 25 años: ¿viven los niños mejor?*

Un informe sobre estos tres debates fue presentado a la Asamblea por el Sr. D. Pkosing Losiakou (Kenia), miembro de la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva se reunió el 28 de marzo para debatir el orden del día de la Comisión en la 132ª y 133ª Asambleas. La Presidenta informó a la Comisión que la 133ª Asamblea se realizará en Ginebra en octubre de 2015 y no en Cartagena (Colombia) en noviembre como inicialmente estaba previsto. Este cambio podría tener consecuencias en el calendario de la Comisión. En efecto, dos puntos habían sido previstos en el orden del día de la 133ª Asamblea: la preparación de la resolución titulada *La democracia en la era digital y la amenaza para la vida privada y las libertades individuales* y un debate interactivo sobre la trata de personas y las migraciones. En función de las decisiones que serían tomadas en cuanto al desarrollo de la Asamblea, podría ser necesario posponer el debate interactivo para la siguiente Asamblea.

Las elecciones para la Mesa Directiva de la Comisión se realizaron en la sesión de la Comisión del 1º de abril en la mañana. Dos cargos vacantes fueron llenados por el Grupo Árabe y el GRULAC, respectivamente. La Comisión fue informada que dos miembros del Bureau del Grupo Árabe y del Grupo Doce Más ya no podrían participar en los trabajos de la Mesa Directiva, debido a que dejaron de ser parlamentarios o ya no formarían parte de la delegación de la UIP. Estos miembros fueron entonces reemplazados por otros parlamentarios de los mismos países que completarían el mandato. Un cargo a llenar por el Grupo de Eurasia

permaneció vacante. El mandato del Vicepresidente de la Comisión expiró en la 132ª Asamblea, una elección debería ser organizada para cubrir este cargo en la Mesa Directiva de la 133ª Asamblea.

La Mesa Directiva también discutió los eventuales temas para el próximo *Informe Parlamentario Mundial* e informó que una consulta general sería organizada sobre este tema el 1º de abril a fin de recibir una mayor cantidad de opiniones de los parlamentarios.

(e) COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

La Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas realizó tres sesiones, una el 29 de marzo y dos el 31 de marzo de 2015, bajo la conducción de su Vicepresidente, el Sr. El Hassan Al Amin (Sudán).

En su primera sesión, la Comisión realizó un debate interactivo en honor al 70º aniversario de la Organización de las Naciones Unidas. El Sr. L. Montiel, Subsecretario General del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU, pronunció el discurso de apertura antes de ceder la palabra a dos panelistas, Sra. B. Bishop, Presidenta de la Cámara de Representantes de Australia, y Sr. M. Tommasoli, Observador Permanente de International IDEA ante las Naciones Unidas. La Comisión Permanente discutió si las Naciones Unidas continuaban siendo relevantes hoy como cuando fue fundada en 1945. Esta concluyó que sí, de hecho, más importante que nunca, dado los numerosos desafíos a los que el mundo se enfrentaba, que no podían ser superados por los Estados actuando aisladamente a título individual.

En la segunda sesión, el Sr. D. Dawson (Canadá) moderó un examen de las misiones de la UIP en el terreno encargadas de estudiar las interacciones entre los equipos de país de las Naciones Unidas y los parlamentos nacionales. La Sra. S. Beavers, Asesora Política del Equipo de los procesos de integración política del PNUD, presentó la nueva configuración y los nuevos procesos de los equipos de país de la ONU. La Sra. S. Lyimo (Tanzania) y el Sr. O. Kyei-Mensah-Bonsu (Ghana) presentaron la situación en su país. Los miembros de la Comisión también compartieron su experiencia.

En la tercera sesión, la Sra. C. Roth (Alemania), Sra. E. Nursantz (Indonesia) y Sra. L. Rojas (México) explicaron a la Comisión cómo sus respectivos parlamentos se proponían integrar los próximos ODS. El Sr. A. Motter, Asesor principal de la UIP, fue el moderador de esta sesión que dio lugar a animados intercambios entre los participantes sobre las ventajas y los inconvenientes de diferentes iniciativas tendientes a asegurar que los parlamentos estén preparados para implementar el programa de las Naciones Unidas post-2015.

Habían seis cargos vacantes en la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, uno para cada uno de los siguientes grupos: Grupo Africano, Grupo Doce Más y Grupo Árabe, y tres para el Grupo de Eurasia. La Comisión Permanente aceptó las siguientes candidaturas: Sr. D.G. Boko (Botsuana), Sr. A. Avsan (Suecia), Sr. A.K. Azad (Bangladesh) y Sr. K. Kosachev (Rusia). Dos cargos a llenar por el Grupo de Eurasia continúan vacantes. El Sr. Avsan fue nominado por la Mesa Directiva para ser electo Presidente en la próxima sesión de la Comisión.

La Mesa Directiva se reunió el 31 de marzo para debatir los trabajos a realizar por la Comisión en la 133ª Asamblea de la UIP en octubre de 2015, y otros trabajos potenciales durante el próximo año. Los miembros de la Mesa Directiva acordaron buscar ser incluidos en sus delegaciones nacionales a la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, que se realizará en Nueva York del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2015, y a la Cumbre de la ONU que debería adoptar el programa de desarrollo post – 2015 a fines de septiembre. Fueron informados de la evolución de este programa, así como del trabajo de la UIP con la ONU. Los miembros de la Mesa Directiva acordaron reunirse en la 133ª Asamblea, en octubre de 2015 en Ginebra, para celebrar el 10º aniversario de la Comisión de Consolidación de la Paz de la ONU y debatir la competencia universal de la Corte Internacional de Justicia. Además, fueron informados que la Audiencia Anual en las Naciones Unidas tendría lugar a comienzos del año 2016.

(f) DEBATE Y ADOPCIÓN DEL PUNTO DE URGENCIA

El rol de los parlamentos en la lucha contra todos los actos terroristas perpetrados por las organizaciones como Daech y Boko Haram contra los civiles inocentes, en particular las mujeres y las niñas (Punto 9)

El debate sobre el punto de urgencia se llevó a cabo en la mañana del lunes 30 de marzo bajo la presidencia del Sr. P. Burke (Irlanda).

Después de una breve presentación de los autores de la propuesta, las delegaciones de Australia y Bélgica, 12 delegaciones hicieron uso de la palabra. Estas fueron unánimes en reafirmar la necesidad de actuar con urgencia contra el terrorismo, que afecta a un gran número de personas inocentes, mujeres y niños en particular. Muchos alzaron su voz para denunciar el carácter abominable de los asesinatos, secuestros y ejecuciones brutales cometidos a gran escala por los grupos terroristas. Otros lamentaron que los niños pequeños fueran privados de su derecho a la educación.

Muchos señalaron una vez más que era necesario reforzar la cooperación internacional para impedir que los terroristas obtuvieran los recursos necesarios para su acción (dinero, armas, combatientes). A este respecto, los participantes en el debate demandaron medidas urgentes para impedir que los grupos terroristas recluten a los jóvenes en los medios sociales. Algunos delegados convinieron en que era necesario reforzar la cooperación internacional para el intercambio de información y también señalaron la necesidad de proteger el derecho a la protección de la vida privada.

Varias delegaciones recordaron el importante rol de los parlamentos y los parlamentarios en la lucha contra el terrorismo, señalando que numerosos jóvenes continuaban uniéndose a las organizaciones terroristas y que los parlamentarios debían tomar medidas urgentes para tratar los aspectos de las cuestiones que conciernen más particularmente a los jóvenes y atacar las causas profundas del terrorismo. La buena gobernanza y la lucha contra la corrupción eran otros dos elementos clave de combate contra el terrorismo. Se debían adoptar leyes para asegurar que los autores de los actos terroristas rindan cuentas y sean llevados a la justicia.

Representantes de los países musulmanes condenaron firmemente la actividad de los grupos terroristas, en particular aquellos que invocaban al Islam para justificar sus actos. Señalaron que los actos y las ideologías defendidas por estos grupos no eran reconocidos por los musulmanes que perseguían la paz.

Los participantes de los países directamente afectados por la actividad de grupos terroristas pidieron la ayuda de la comunidad internacional para combatir el terrorismo, problema que sobrepasaba sus propias capacidades. Se propuso además que la UIP comunique la resolución al Consejo de Seguridad de la ONU.

La Asamblea adoptó por unanimidad la resolución sobre el punto de urgencia en su sesión del 31 de marzo. Varios delegados posteriormente solicitaron hacer uso de la palabra sobre dos problemas particulares, a saber la terminología utilizada en el texto y el hecho de que no se hacía suficiente referencia a los jóvenes.

Las delegaciones de Argelia, Arabia Saudita (hablando también en nombre de Marruecos), Emiratos Árabes Unidos, Qatar, Chad y Venezuela deseaban precisar que el empleo de la expresión “Estado Islámico de Irak y del Levante (ISIS)” que figuraba en el párrafo 6 del preámbulo de la resolución no era exacto y tenía enormes connotaciones negativas para el conjunto del Islam, y en particular los jóvenes musulmanes. Estas delegaciones resaltaron que ISIS no era un Estado y que se debía evitar todo vínculo entre este grupo y el Islam. Para evitar todo malentendido, estos solicitaron abstenerse de designar a ISIS con el nombre de “Estado Islámico” que estos reivindican. Señalaron además que las discusiones que la UIP podría tener en el futuro sobre el terrorismo deberían tender a unir a toda la humanidad en la lucha contra el terrorismo.

El Presidente de la UIP agradeció a las delegaciones por la aclaración y confirmó que ni la resolución ni la UIP reconocían al grupo en cuestión la menor relación con el Islam.

Las delegaciones de Camboya, Emiratos Árabes Unidos y Uganda lamentaron que la resolución no hiciera suficiente referencia a los jóvenes, que constituían el grupo social y más expuesto al reclutamiento por los grupos terroristas. Estas delegaciones propusieron la creación de un mecanismo de consulta con el fin de asegurar que las próximas resoluciones integren las observaciones del Foro de Jóvenes Parlamentarios.

6 SESIÓN DE CLAUSURA

En su última sesión, en la tarde del 1º de abril, la Asamblea examinó los resultados de los trabajos de las Comisiones Permanentes, así como la Declaración de Hanói – resultado del debate general sobre el tema: *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción*.

Después de haber adoptado las resoluciones y escuchado los informes de las Comisiones Permanentes, el Presidente de la Asamblea invitó al Presidente de la UIP a presentar la Declaración de Hanói.

El Presidente de la UIP señaló el carácter completo e inclusivo del debate general de la Asamblea, así como de los mensajes clave que surgen de esta y que se expresan en la Declaración de Hanói. Estos mensajes tratan particularmente el lugar central que debe ser acordado al ser humano en la concepción del desarrollo sostenible, la necesidad de parlamentos fuertes que tengan los medios y la capacidad de hacer rendir cuentas al Ejecutivo, la instauración de asociaciones mundiales que tengan responsabilidades comunes pero diferenciadas, así como la importancia crucial de asegurar una interacción fuerte entre la ONU, los parlamentos y la UIP en la implementación del programa de desarrollo post-2015.

El Presidente agregó que la Declaración de Hanói, adoptada por unanimidad por la Asamblea, aportaba una contribución notable, tanto a la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, como a la Cumbre de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015. Éste llamó a todos los parlamentos a traducir la Declaración de Hanói en actos, comprometiéndose a tomar las medidas necesarias para la realización de los ODS.

La Asamblea tomó nota de un informe presentado por el Sr. F. Gutzwiller (Suiza) sobre la visita de campo organizada el día anterior, 31 de marzo, a cuatro centros de alimentación de lactantes y de niños pequeños de Hanói, en la que más de 30 parlamentarios han participado. Posteriormente se presentó un corto video sobre la visita.

La Asamblea clausuró sus trabajos con las intervenciones de los representantes de los siguientes grupos geopolíticos: Sr. M.C. Biadillah (Marruecos), en nombre del Grupo Africano, Sr. A. Al Tarawneh (Jordania), en nombre del Grupo Árabe, Sra. N. Marino (Australia), en nombre del Grupo Asia-Pacífico, Sra. I. Passada (Uruguay), en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, y Sr. P. Mahoux (Bélgica), en nombre del Grupo Doce Más. Estos expresaron su satisfacción por los fructíferos debates de la Asamblea, que se habían traducido en resultados tangibles y significativos, y han expresado su gratitud con el país anfitrión, Vietnam, por su calurosa hospitalidad y su excelente organización.

El Presidente de la UIP reiteró su agradecimiento al país anfitrión por haber creado las condiciones para una Asamblea exitosa.

El Presidente de la Asamblea Nacional de Vietnam, después de haber resumido los resultados de la Asamblea, agradeció a todos los presentes por su activa participación en los trabajos y declaró clausurada la 132ª Asamblea.

196ª SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. MIEMBROS Y OBSERVADORES PERMANENTES DE LA UIP

En su sesión del 29 de marzo, el Consejo Directivo fue informado que ninguna solicitud de afiliación ni ninguna solicitud de estatus de observador había sido recibida. El número total de Miembros de la Organización permanecía, por tanto, sin cambios en 166.

El 1º de abril el Consejo escuchó y aprobó una recomendación del Comité Ejecutivo sobre los parlamentos de transición en Burkina Faso y Tailandia. Este instó a los dos países a seguir la hoja de ruta que se habían fijado para el retorno a la democracia y expresó el deseo de recibir a los dos nuevos parlamentos de aquí a la 134ª Asamblea.

2. RESULTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014

El Consejo Directivo examinó el Informe Financiero, así como los Estados Financieros Auditados de 2014. Por tercera vez consecutiva, los estados financieros han sido preparados conforme a las normas contables internacionales para el sector público (normas IPSAS). Las cuentas de la UIP y del Fondo de Pensiones cerrado habían una vez más sido objeto de estados financieros consolidados.

Los resultados financieros de 2014, presentados por el Sr. R.M.K. Al Shariqi (Emiratos Árabes Unidos), en su calidad de Presidente del Subcomité de Finanzas, mostraron un excedente de funcionamiento de FS 643.295. Se han realizado ahorros por un monto de FS 315.000 en salarios y gastos administrativos, y a causa de los ajustes efectuados en la contabilidad del Fondo de Pensiones cerrado en aplicación de las normas IPSAS y las reservas, un excedente suplementario de FS 328.000 fue registrado. El saldo del Fondo de Rotación se establecía así en FS 9 millones en la clausura del ejercicio, de los cuales FS 6.5 millones representaban fondos disponibles, el resto correspondía a ajustes operados en aplicación de las normas IPSAS. Contribuciones voluntarias por un monto total de FS 2.6 millones fueron utilizadas para financiar las actividades relativas a los programas en 2014, siendo un aumento de 24 por ciento en relación al año anterior.

El Presidente del Subcomité de Finanzas también transmitió una solicitud del Grupo Doce Más respecto a obtener una reducción del 10 por ciento del monto de las contribuciones de los Miembros en 2016, solicitud que fue reiterada por la delegación francesa. El Consejo ha tomado debida nota de esta solicitud que será examinada por el Subcomité de Finanzas durante sus trabajos de elaboración del presupuesto consolidado de la UIP para 2016.

El Sr. K. Örnfjäder (Suecia) presentó el informe que había preparado en su calidad de Auditor Interno. Concluyó que la situación financiera de la UIP era buena y los resultados positivos y que el Fondo de Rotación había aumentado en 2014. El Auditor estimó que los estados financieros reflejaban fielmente la situación financiera de la UIP y estaban en conformidad con todas las normas contables en vigor. El Auditor Externo no había expresado ninguna reserva en cuanto a los estados financieros y estaba satisfecho de que la UIP había seguido todas las recomendaciones anteriores. Éste había formulado tres recomendaciones relativas a la disolución de la Fundación Parlamentaria Mundial para la Democracia, el tratamiento de una pequeña suma pagada por anticipación por las Islas Marshall y la cuidadosa aplicación de los controles de la contabilidad. El Secretario General había confirmado su acuerdo con cada una de estas recomendaciones y que haría lo necesario para que estas sean seguidas.

El Auditor Interno notó que los ingresos de la UIP habían aumentado considerablemente gracias a las contribuciones voluntarias que la UIP había recolectado y gastado en 2014. Este fue alentado a ver que los atrasos en las contribuciones habían sido reducidos, tanto en términos de montos como de antigüedad.

Conforme a la recomendación del Auditor Interno, el Consejo Directivo aprobó la administración financiera de la UIP por el Secretario General, así como los resultados financieros del ejercicio 2014.

3. SITUACIÓN FINANCIERA

El Consejo Directivo recibió un panorama general de la situación financiera de la UIP al 31 de enero de 2015 y notó que la posición financiera de la UIP continuaba siendo buena. El nivel global de los gastos estaba controlado, en 101 por ciento del presupuesto establecido para el período transcurrido. Los atrasos de las contribuciones se elevaban a FS 268.000, siendo el nivel más bajo desde hace años, con solo unos pocos Miembros con atrasos pendientes.

4. COOPERACIÓN CON EL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

El Consejo Directivo tomó nota de las actividades emprendidas en cooperación con el sistema de Naciones Unidas desde la 131ª Asamblea. El Secretario General puso acento en la interacción sistemática de la UIP con la ONU y sus Estados Miembros en el marco de las negociaciones mundiales sobre el programa de desarrollo post-2015 y de la declaración política conexas. La Declaración de Hanói, documento final de la 132ª Asamblea de la UIP, constituiría una contribución importante en la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento y en la Cumbre de la Naciones Unidas en septiembre de 2015.

El Consejo constató que la UIP había continuado trabajando a favor de una importante contribución parlamentaria a los grandes procesos mundiales. En particular, la Organización había realizado trabajos preparatorios y había organizado reuniones parlamentarias durante la segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (Roma, noviembre de 2014), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (Lima, diciembre de 2014), la Tercera Conferencia Internacional sobre el impacto humanitario de las armas nucleares (Viena, diciembre de 2014) y la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la reducción de los riesgos de desastre (Sendai, marzo de 2015).

El Consejo también fue informado de los progresos realizados en la redacción del nuevo Acuerdo de Cooperación entre la ONU y la UIP, de acuerdo a lo solicitado por los Miembros de la UIP y por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 68/272. Sobre la base de los trabajos del Subcomité sobre el futuro Acuerdo de Cooperación entre la UIP y la ONU, un primer proyecto había sido transmitido a todos los Parlamentos Miembros, antes de la 132ª Asamblea. Las sugerencias y las enmiendas propuestas por los parlamentos de los diversos países (Alemania, Australia, Bahrein, Burundi, Croacia, Lituania, México, Nueva Zelanda, Países Bajos y Sudán) habían sido examinadas por el Subcomité y posteriormente aprobadas por el Comité Ejecutivo. En su última sesión, el 1º de abril, el Consejo aprobó el nuevo texto destinado a servir de base para las consultas con la ONU. Se le indicó que los Miembros serían informados de los avances en las negociaciones sobre el Acuerdo de Cooperación durante la 133ª Asamblea de la UIP en octubre de 2015.

5. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA UIP PARA 2012 - 2017

En el marco de los debates sobre la implementación del Objetivo Estratégico 1 – *Reforzar la democracia a través de los parlamentos*, el Consejo notó que al 1º de abril de 2015, 45 parlamentos, tres Asambleas Parlamentarias y 12 organizaciones asociadas se adhirieron formalmente a los Principios Comunes en materia de Asistencia a los Parlamentos. Además, el Consejo fue informado de la realización de consultas sobre el tema del próximo *Informe Parlamentario Mundial*, y los Miembros fueron invitados a participar activamente en los trabajos previos a la elaboración de esta obra. El Consejo también fue informado de los esfuerzos realizados por la UIP para involucrar a los jóvenes en la democracia a través de los parlamentos. Esta acción tendía de manera más general a incrementar la representatividad e inclusividad de los parlamentos y a luchar contra la discriminación basada en la edad.

El Consejo tomó nota de los progresos realizados en la implementación del Objetivo Estratégico 2 – *Hacer progresar la igualdad de género*, para el periodo comprendido entre septiembre de 2014 y febrero de 2015. Constató que dos apoyos de información habían sido publicados en el marco de Beijing+20, un análisis titulado *Las mujeres en el Parlamento en el transcurso de los 20 años* y la edición 2015 del *Mapa de las mujeres en política*, preparado en colaboración con ONU Mujeres. Se organizaron actividades de fortalecimiento de las capacidades destinadas a las mujeres parlamentarias en Costa de Marfil y Túnez. Se brindó servicios de asistencia al Senado mexicano en vista de la realización de una autoevaluación que contribuiría a la realización del Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos sensibles al género. Además, la UIP organizó, en colaboración con el Parlamento de Bangladesh, un seminario regional sobre la erradicación de la violencia contra las niñas, dirigido a los Parlamentos de la región Asia-Pacífico. Por último, en Malí, ésta había participado en la organización de un seminario de capacitación parlamentaria sobre la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas.

El Consejo fue informado de que la UIP examinaría la implementación de la Declaración y del Programa de Acción de Beijing desde una perspectiva parlamentaria, veinte años después de su adopción. En marzo de 2015, la UIP había organizado, en colaboración con ONU Mujeres, la reunión parlamentaria que se realiza cada año durante la sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer, consagrada a la 59ª Sesión de la Comisión al Proceso Beijing+20. Entre las actividades organizadas en ocasión de la 132ª Asamblea de la UIP, se encuentra el debate sobre el punto de vista de los hombres sobre la implementación de los compromisos tomados en Beijing y la celebración del 30º aniversario de la Reunión de Mujeres Parlamentarias. Para obtener el apoyo político necesario para la promoción de la igualdad de género y la realización de los compromisos de la Declaración del Programa de Acción de Beijing, el Consejo decidió además apoyar la campaña *Empoderamiento de las Mujeres – Empoderamiento de la Humanidad: ¡imagínense!*, lanzada por la ONU a nivel mundial en el marco de Beijing+20.

El Consejo Directivo también decidió respaldar el “Llamado a la Acción”, adoptado por la reunión de mujeres líderes, organizada conjuntamente por la Presidenta de Chile y ONU Mujeres.

Bajo el Objetivo Estratégico 6 – *Contribuir a la consolidación de la paz y a la prevención de los conflictos*, después de haber tomado conocimiento del informe del Secretario General sobre su misión a Siria, el Consejo Directivo autorizó el envío de una misión de investigación parlamentaria al lugar, así como la continuación de la asistencia técnica brindada al Parlamento de ese país. El Consejo también autorizó al Secretario General a continuar las consultas para promover el diálogo y la cooperación parlamentaria entre las dos Coreas.

6. RECIENTES REUNIONES ESPECIALIZADAS

El Consejo Directivo tomó nota de los resultados de las nueve reuniones especializadas organizadas por la UIP entre el 15 de octubre de 2014 y el 15 de marzo de 2015. Estas reuniones, de las cuales siete fueron mundiales y dos regionales, trataron una gran diversidad de cuestiones, tales como la seguridad, los derechos humanos, los derechos del niño, la igualdad de género, la nutrición, el cambio climático, el comercio internacional y la preparación en previsión de desastres. Estas tuvieron lugar en ocho países diferentes. En el sitio web de la UIP se encuentra el texto íntegro del informe de estas reuniones, enumeradas debajo:

- Seminario regional titulado *Promover la nutrición del niño en Asia* (4- 6 de noviembre de 2014, Vientiane, Laos) – [http://www.ipu.org/cnl-e/196/7\(a\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/196/7(a)-r1.pdf)
- Reunión Parlamentaria en la Segunda Conferencia Internacional sobre la Nutrición (18 de noviembre de 2014, Roma, Italia) - [http://www.ipu.org/cnl-e/196/7\(b\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/196/7(b)-r1.pdf)
- Audiencia Parlamentaria Anual en las Naciones Unidas (19-20 de noviembre de 2014, Nueva York, Estados Unidos) - [http://www.ipu.org/cnl-e/196/7\(c\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/196/7(c)-r1.pdf)
- Reunión Parlamentaria en ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (8 de diciembre de 2014, Lima, Perú) - [http://www.ipu.org/cnl-e/196/7\(d\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/196/7(d)-r1.pdf)

- Mesa Redonda Parlamentaria durante la Conferencia Internacional sobre el impacto humanitario de las armas nucleares (9 de diciembre de 2014, Viena, Austria) - [http://www.ipu.org/cnl-e/196/7\(e\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/196/7(e)-r1.pdf)
- Sesión Anual 2015 de la Conferencia Parlamentaria sobre la OMC (16 – 17 de febrero de 2015, Ginebra, Suiza) - [http://www.ipu.org/cnl-e/196/7\(f\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/196/7(f)-r1.pdf)
- Seminario regional para los parlamentos de la región Asia-Pacífico titulada *Hacer de los compromisos en materia de derechos humanos realidades nacionales: la contribución de los parlamentos al trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU* (26 – 27 de febrero de 2015, Manila, Filipinas) - [http://www.ipu.org/cnl-e/196/7\(g\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/196/7(g)-r1.pdf)
- Reunión Parlamentaria organizada en ocasión de la 59ª Sesión de la Comisión de la Condición de la Mujer de la ONU, titulada *Los parlamentos se movilizan por la igualdad de género: las prioridades para Beijing+20 y más allá* (11 de marzo de 2015, Nueva York, Estados Unidos) - [http://www.ipu.org/cnl-e/196/7\(h\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/196/7(h)-r1.pdf)
- Reunión Parlamentaria en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la reducción de los riesgos de desastre (13 de marzo de 2015, Sendai, Japón) - [http://www.ipu.org/cnl-e/196/7\(i\)-r1.pdf](http://www.ipu.org/cnl-e/196/7(i)-r1.pdf)

7. INFORMES DE LOS ÓRGANOS PLENARIOS Y DE LOS COMITÉS ESPECIALIZADOS

En su sesión del 1º de abril el Consejo Directivo tomó nota de los informes sobre las actividades de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, del Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente, del Grupo de Facilitadores para Chipre, del Comité encargado de promover el respeto del derecho internacional humanitario, del Grupo de Partenariado de Género, del Grupo Consultivo sobre VIH/SIDA y la salud de la madre, del recién nacido y del niño, y del Foro de Jóvenes Parlamentarios. Además, éste aprobó 12 decisiones presentadas por el Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, tomando nota de las reservas expresadas por las delegaciones de Bielorrusia, Malasia y Maldivas sobre el tema de los casos que concernían a su respectivo país.

8. PRÓXIMAS REUNIONES INTERPARLAMENTARIAS

El Consejo Directivo tomó nota del hecho de que, por razones financieras, el Parlamento de Colombia no podía ser sede de la 133ª Asamblea de la UIP. Éste aprobó la recomendación del Comité Ejecutivo de organizar la 133ª Asamblea en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG) del 17 al 21 de octubre de 2015. Debido a que el espacio disponible en el CICG sería limitado durante el periodo en cuestión, el Consejo fue informado de que el programa de la próxima Asamblea debía ser condensado y que ciertas reuniones deberían realizarse en la Sede de la UIP.

El Consejo Directivo aprobó la lista de reuniones que serán organizadas por la UIP, estas reuniones debían ser financiadas por el presupuesto ordinario de la UIP y por fuentes externas. El Consejo tomó nota de la solicitud de Pakistán de poder ser sede de un seminario regional sobre el terrorismo y los derechos humanos, cuyas modalidades serán establecidas en consulta con el Parlamento de Pakistán.

Además, el Consejo Directivo fue informado de los avances de los trabajos preparatorios de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, que tendrá lugar en Nueva York, del 31 de agosto al 2 de septiembre de 2015. El Consejo instó a todos los participantes de la Conferencia a solicitar la visa de ingreso a los Estados Unidos e iniciar las gestiones sin demora y a mantener informada a la Secretaría de la UIP de toda dificultad que pudieran encontrar a este respecto.

9. ENMIENDAS A LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

Conforme al Artículo 23 de los Estatutos, el Consejo Directivo aprobó una enmienda al Reglamento y a las Prácticas del Comité de Derechos Humanos de los Parlamentarios, relativa al quórum necesario para que éste pudiera realizar sus trabajos.

271ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo realizó su 271ª Sesión el 26, 27 y 31 de marzo de 2015, bajo la conducción del Presidente de la UIP. Estuvieron presentes los siguientes miembros: Sra. Z. Drif Bitat (Argelia), Sr. B. Fabritius, en reemplazo del Sr. N. Lammert (Alemania) el 26 y el 31 de marzo y Sr. N. Lammert el 27 de marzo, Sr. V. Seno (Bielorrusia) el 31 de marzo, Sr. R.M.K. Al Shariqi (Emiratos Árabes Unidos), Sr. R. del Picchia (Francia), Sra. N. Motsamai (Lesoto), Sra. M. Mensah-Williams (Namibia), Sra. R. Kadaga (Uganda), Sr. M.R. Rabbani (Pakistán), Sr. N. Schrijver (Países Bajos), en reemplazo del Sr. K. Dijkhoff, quien dejó de ser parlamentario, Sr. F. Drilon (Filipinas), Sr. R. Walter (Reino Unido), Sra. I. Passada (Uruguay) y Sr. D. Vivas (Venezuela). El Sr. S. Suzuki (Japón) estuvo presente el 31 de marzo, en reemplazo del Sr. M. Uesugi (Japón), quien dejó de ser parlamentario.

En su sesión del 26 de marzo, el Comité Ejecutivo examinó la situación de varios países en los cuales el parlamento había sido disuelto o un órgano legislativo de transición había sido establecido, incluyendo Burkina Faso y Tailandia. En su última sesión, el 31 de marzo, el Comité Ejecutivo decidió recomendar al Consejo Directivo instar a Burkina Faso y Tailandia a que respeten el calendario convenido para el retorno al orden constitucional normal. El Comité Ejecutivo decidió continuar siguiendo de cerca la situación en estos dos países, expresando su esperanza de recibir a los nuevos parlamentos de estos dos países de aquí a la 134ª Asamblea, en marzo de 2016. Este no recomendó ningún cambio respecto al estatus de afiliación de estos dos parlamentos.

El Comité Ejecutivo tomó nota del informe del Secretario General sobre el tema de la misión exploratoria realizada a Siria a comienzos del año. Éste recomendó enviar al lugar una misión de investigación parlamentaria en buena y debida forma en un plazo de tres meses. Conforme a la resolución adoptada en la 126ª Asamblea de la UIP sobre el tema de la crisis siria, éste estaba convencido de que esta misión tendría por objeto apreciar la situación humanitaria resultante del conflicto. La composición de la misión sería establecida en consulta con los Grupos Geopolíticos, el Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente y el Comité encargado de promover el respeto del derecho internacional humanitario.

El Comité Ejecutivo encargó a la Secretaría preparar los términos de referencia de la misión que sería finalizada a través de intercambios de correo electrónico con los miembros del Comité. El Comité Ejecutivo también recomendó que la UIP continúe aportando asistencia al Parlamento de Siria a fin de reforzar la capacidad de éste para representar eficazmente al pueblo sirio.

El Comité también fue informado de la acción emprendida por el Secretario General en la continuación de las actividades realizadas anteriormente por la UIP para promover la cooperación y el diálogo entre la República Popular Democrática de Corea y la República de Corea, a fin de crear un clima propicio para la reunificación y le solicitó continuar las consultas con este fin.

El Comité Ejecutivo recibió el informe del Subcomité de Finanzas, que recomendó aprobar el informe de auditoría, la administración financiera del Secretario General, así como los resultados financieros para 2014. El Comité también examinó los informes sobre los resultados financieros y la situación financiera de la UIP, el presupuesto 2016 y el informe del Auditor Externo. Tomó nota del informe sobre la movilización de las contribuciones voluntarias.

El Subcomité de Finanzas se reunió el 25 de marzo para preparar el examen por el Comité Ejecutivo de las cuestiones financieras y presupuestarias. Examinó los Resultados Financieros 2014, el informe del Auditor Externo y la situación financiera de la UIP. Notó con satisfacción que las cuentas de la UIP estaban una vez más en conformidad con las normas IPSAS y que los activos netos habían aumentado. La posición financiera de la UIP era en general buena, registrando un excedente neto de FS 0,64 millones para 2014. El Subcomité notó con satisfacción el alto nivel de las contribuciones voluntarias provenientes de una amplia gama de donantes, nuevos y ya existentes.

El Subcomité de Finanzas tomó nota de una solicitud del Grupo Doce Más de reducir en 10 por ciento las contribuciones de los Miembros en 2016. Se acordó que esta solicitud sería transmitida a los órganos directivos y que el Subcomité la examinaría durante su trabajo detallado en la preparación del presupuesto consolidado de la UIP para 2016.

El Comité Ejecutivo tomó nota de los preparativos en curso para la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento. El Subcomité sobre el futuro Acuerdo de Cooperación entre la UIP y la ONU le presentó su informe, así como una serie de enmiendas al proyecto inicial, que éste ha examinado. El Comité Ejecutivo aprobó el proyecto revisado y recomendó al Consejo aprobarlo. Este documento servirá de base para las negociaciones con la ONU.

El Comité Ejecutivo notó que la 133ª Asamblea que se debía realizar en Cartagena había sido trasladada a Ginebra, debido al retiro de las autoridades parlamentarias de Colombia de su invitación para la organización de la Asamblea por razones financieras, principalmente ligadas a la baja de precios del petróleo. Este recomendó que la Asamblea se desarrolle del 17 al 21 de octubre de 2015, en cuatro días, la Reunión de Mujeres Parlamentarias se realizaría en el lugar y no se superpondría con las reuniones de los grupos geopolíticos. El Comité tomó nota con preocupación de los pocos parlamentos que se presentaban para ser candidatos a ser anfitriones de las próximas Asambleas de la UIP, así como de la dificultad de organizar dichas reuniones en los Estados Miembros de la Unión Europea (UE), debido a las prohibiciones de visas. Éste fue informado de los esfuerzos desplegados por el Secretario General para sensibilizar a las autoridades de la UE y obtener el apoyo de los miembros europeos del Grupo Doce Más en vista de una exención colectiva o individual de las prohibiciones de viaje.

El Comité Ejecutivo fue informado de la opinión de Venezuela sobre el tema del reciente Decreto del Presidente de los Estados Unidos Barack Obama, que califica a Venezuela de amenaza para la seguridad nacional. El Comité también tomó nota de la posición de Venezuela sobre este tema.

El Comité Ejecutivo también fue informado de los movimientos de personal. La Sra. N. Babic (Irlanda) fue promovida al cargo de Responsable del Programa de Cooperación Técnica, al nivel P4, y que, después de la partida de un funcionario del programa, el Programa de Parteneriado de Género había iniciado un procedimiento de contratación para reemplazarlo, que culminará próximamente, la candidatura de una mujer de nacionalidad brasileña estaba siendo estudiada para este cargo. Los miembros del Comité, entre otras cosas, expresaron su deseo de pronta recuperación a la Sra. A. Lorber-Willis, Directora de la División de Servicios Administrativos, en licencia por enfermedad de larga duración.

REUNIÓN Y COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS

La 21ª Reunión de Mujeres Parlamentarias se llevó a cabo el 28 de marzo de 2015 en presencia de 93 delegados de 67 países, así como de representantes de diversas organizaciones internacionales.

Las deliberaciones comenzaron con la elección de la Sra. Nguyen Thi Kim Ngan, Vicepresidenta de la Asamblea Nacional de Vietnam, como Presidenta de la Reunión. El Presidente de la Asamblea Nacional de Vietnam, Sr. Nguyen Sinh Hung, y el Presidente de la UIP, Sr. S. Chowdhury, dieron la bienvenida a los participantes y felicitaron a la Reunión en ocasión de su 30º aniversario.

La Sra. F. Al Farsi (Omán) resumió los trabajos de las dos últimas sesiones del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias, realizadas durante la 131ª y 132ª Asambleas. La Sra. R. Kadaga (Uganda) presentó el informe del Grupo de Parteneriado de Género.

Los participantes asistieron a una presentación de la edición 2015 del *Mapa de las Mujeres en Política* (<http://www.ipu.org/pdf/publications/wmnmmap15.e.pdf>), así como de *Las mujeres en los*

parlamentos: *mirada sobre los últimos 20 años* (<http://www.ipu.org/pdf/publications/WIP20Ye.pdf>).

Como su contribución a las deliberaciones de la Asamblea, los participantes examinaron, desde la óptica de la igualdad de género, los puntos inscritos en el orden del día de dos Comisiones Permanentes, la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional y la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.

Los participantes se repartieron en dos grupos de trabajo, cada uno de ellos encargados de examinar un punto. Las Sras. S. Atallahjan (Canadá) y M. Mensah-Williams (Namibia) fueron electas respectivamente Presidenta y Relatora del primer grupo, y la Sra. M. André (Francia) Presidenta y Relatora del segundo grupo. Los informes de los grupos resultaron en propuestas de enmiendas para los proyectos de resolución de las dos Comisiones Permanentes.

La Reunión celebró este año su 30º aniversario. En esta ocasión, la Sra. Nguyen Thi Kim Ngan pronunció un discurso y el Secretario General de la UIP, efectuó una presentación. Los participantes adoptaron y firmaron un llamado a la acción (*Mi poder para el poder de las mujeres*) que invita a los parlamentarios a utilizar sus prerrogativas para crear un mundo mejor para las mujeres y las niñas.

Un panel de debate sobre Beijing+20 brindó la oportunidad de examinar la implementación de los compromisos de Beijing y de definir nuevos objetivos. Entre los panelistas figuraron la Sra. R. Kadaga (Uganda), Sra. C. Roth (Alemania), Sra. A.J. Mohammed, Asesora Especial del Secretario General de la ONU para la planificación y el desarrollo post-2015, y la Sra. B. Lasagabaster, Directora interina de la División de Políticas de ONU Mujeres.

El debate se centró en los progresos alcanzados en materia de derechos de las mujeres, de igualdad de género y del acceso de las mujeres a los cargos de decisión y de liderazgo. Este también se centró en ciertos problemas persistentes, en particular las normas sociales y los estereotipos discriminatorios, las restricciones financieras, el conservadurismo creciente, así como la reticencia a promover los derechos de las mujeres y las niñas. Éste también subrayó que el lugar de las mujeres en los cargos estratégicos, en particular en el sector financiero, y su participación en la vida local, debían ser reforzados.

Ésta también recordó que la contribución activa de los parlamentos era indispensable para que los principios prioritarios del Programa de Acción de Beijing sean tomados en cuenta en los procesos legislativos y de control, en particular en el proceso presupuestario. Los parlamentos también tenían un rol esencial que jugar para asegurar que los gobiernos de sus respectivos países cumplan sus compromisos. Los parlamentos debían ser alentados a tomar iniciativas legislativas, puesto que estaba demostrado que las propuestas de ley constituían un medio eficaz para instar a los gobiernos a actuar en ciertas cuestiones de género. También era necesario poner acento en las acciones de promoción y en las iniciativas tomadas en el área de la educación para cambiar los estereotipos y las mentalidades.

Los participantes debatieron la potencial duplicación de los esfuerzos resultantes del surgimiento de otros actores, tales como el Foro de Mujeres Parlamentarias (WIP). La Reunión decidió entablar un diálogo con estos nuevos actores a fin de evitar duplicaciones.

La 35ª Sesión del Comité de Coordinación de Mujeres Parlamentarias se realizó el 28 y el 31 de marzo. Los participantes discutieron las estrategias para reforzar el rol de la Reunión de Mujeres Parlamentarias y decidieron someter a la próxima sesión de la Reunión una serie de enmiendas al Reglamento de la Reunión, así como el Reglamento del Comité de Coordinación, a fin de incrementar la visibilidad de la Reunión, facilitando el funcionamiento y mejorando la integración de las mujeres a la UIP.

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS

Los Sres. F.K. Chowdhury (Bangladesh), B. Fabritius (Alemania), A.A. Gueye (Senegal), K. Jalali (Irán), J.P. Letelier (Chile) y Sra. M. Kiener Nellen (Suiza), participaron en la 147ª Sesión del Comité, que se realizó del 27 al 31 de marzo de 2015. Las Sras. A. Clwyd (Reino Unido), C. Giaccone (Argentina) e I. Stoejberg (Dinamarca), así como el Sr. B. Mbuku Laka (República Democrática del Congo) no pudieron participar.

En el transcurso de la sesión, el Comité realizó 10 audiencias con delegaciones y denunciantes para comprender mejor los casos que tenía a estudio y exponer sus preocupaciones. Examinó 39 casos relativos a la situación de 178 parlamentarios en 24 países. De estos casos, el 46 por ciento concernía a parlamentarios de Asia, 23 por ciento a parlamentarios del Medio Oriente y África del Norte, 18 por ciento a parlamentarios de África, 8 por ciento a parlamentarios de América y 5 por ciento a parlamentarios de Europa. Doce por ciento de los casos concernían a mujeres y cerca del 74 por ciento a parlamentarios de la oposición. Mientras que en la mayoría de los casos la libertad de expresión era directa o indirectamente una cuestión de preocupación, el Comité examinó en particular en el transcurso de esta sesión los abusos ligados a los arrestos y detenciones arbitrarias, al no respeto del derecho a un juicio justo, así como los actos de tortura, malos tratos y otros actos de violencia cometidos contra parlamentarios.

El Comité sometió al Consejo Directivo, para su adopción, 12 decisiones sobre los casos concernientes a los siguientes países: Bielorrusia, Kenia, Malasia, Maldivas, Mongolia, Palestina/Israel, Pakistán, Filipinas, Ruanda y Zambia.

El Comité también examinó los casos concernientes a parlamentarios de otros países. Este decidió que no era necesario someter decisiones al Consejo Directivo en esta etapa, estimando que, en la mayoría de los casos, sus preocupaciones existentes continuaban siendo válidas y que se necesitaba más amplia información para pronunciarse sobre estos.

2. COMITÉ SOBRE LAS CUESTIONES DEL MEDIO ORIENTE

El Comité realizó dos sesiones, el 28 y 31 de marzo, y realizó una audiencia con el Presidente del Parlamento de Jordania y el Presidente del Parlamento de Siria. El Presidente de la UIP hizo uso de la palabra ante el Comité en su segunda reunión e informó en esta ocasión del debate del Comité Ejecutivo sobre la misión exploratoria del Secretario General en Siria. Informó al Comité de la decisión del Comité Ejecutivo de enviar una misión de exploración parlamentaria a Siria en un plazo de tres meses. Éste ha dicho que deseaba que los miembros del Comité sobre las Cuestiones del Medio Oriente participaran en esta misión, cuyos términos de referencia todavía tenían que ser establecidos.

El Comité propuso la participación de su Presidente y de uno de sus miembros, Sra. M. Green. En relación a los términos de referencia de la misión, indicó que era necesario prever la participación de los miembros de los dos sexos, así como los representantes de los diferentes grupos geopolíticos y del Comité encargado de promover el respeto del derecho internacional humanitario. Éste estimó además que era conveniente incorporar un elemento humanitario y ampliar el alcance de la misión a fin de consultar a todas las partes en el conflicto.

El Comité recordó que su propio mandato incluía la situación en el Medio Oriente en el sentido amplio, sin perder de vista el proceso de paz entre israelíes y palestinos. Señaló que era importante alentar la cooperación entre los Parlamentos de Israel y Palestina, indicando a este respecto que una serie de mesas redondas serían organizadas para evaluar las posibles áreas de cooperación, la primera de las cuales sería sobre el tema del agua, y debería incluir no solamente a los representantes de Israel y Palestina, sino también a otros países de la región. El Comité acordó que la primera mesa redonda sería realizada en Jordania, y expresó el deseo de combinar la reunión con una visita a Jerusalén y Ramala.

3. GRUPO DE FACILITADORES PARA CHIPRE

El Grupo de Facilitadores para Chipre se reunió el 31 de marzo de 2015. Estuvieron presentes los dos facilitadores, Sr. P. Burke (Irlanda) y Sra. R. Albernaz (Portugal), así como cuatro miembros de la Cámara de Representantes de la República de Chipre y cuatro representantes de partidos políticos chipriotas turcos.

Las partes apreciaron la oportunidad de poder participar en un diálogo continuo y expresaron su apoyo resuelto a una solución que beneficiaría a todos los chipriotas. Estos se pronunciaron firmemente a favor de una reanudación del diálogo que conduciría a una solución viable y duradera para la unificación de Chipre, sobre el principio de una federación bicomunitaria y bizonal y de la igualdad política, conforme a las resoluciones aplicables de la ONU y a los valores y principios de la Unión Europea. Estos esperaban que esta solución pueda ser encontrada y acogieron con satisfacción el hecho de que el Grupo de Facilitadores continuara reuniéndose.

4. COMITÉ ENCARGADO DE PROMOVER EL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Comité se reunió el 29 de marzo. Por falta de quórum, este realizó una sesión informal cuyas deliberaciones han sido conducidas por su Presidenta, Sra. G. Cuevas (México). También estuvieron presentes los representantes del CICR y de ACNUR.

El Comité escuchó una presentación sobre la situación global de los refugiados en el mundo, mostrando que con más de 3,9 millones de refugiados, la situación en Siria y en los países vecinos constituía la fuente de mayor preocupación. La situación de otros países también era preocupante, en particular la de la República Centroafricana y de Sudán del Sur.

El Comité abordó las dificultades encontradas para aportar una ayuda adecuada a los refugiados y subrayó la importancia de asegurar suficientes fondos para las operaciones, la coordinación con los países concernidos y los asociados nacionales, así como para la realización de un seguimiento y de un control. Además, el Comité expresó su viva preocupación por la amenaza creciente que pesaba sobre los trabajadores humanitarios y que impedía que la ayuda humanitaria alcanzara a aquellos que tenían necesidad de ésta.

El Comité también discutió sus proyectos, en particular la organización de una conferencia parlamentaria sobre la nacionalidad y la apatridia con ACNUR, la actualización de la Guía UIP – ACNUR sobre la protección de los refugiados, y la Guía CICR sobre el derecho internacional humanitario.

El Comité debatió largamente su mandato, sus métodos de trabajo y sus actividades durante las Asambleas de la UIP y entre estos eventos. Decidió consagrar su siguiente sesión, en Ginebra, en octubre de 2016, a una discusión profunda sobre el tema.

5. GRUPO DE PARTENARIADO DE GÉNERO

El Grupo de Parteneriado de Género realizó su 35ª Sesión el 27 y 31 de marzo de 2015. Estuvieron presentes la Sra. R. Kadaga (Uganda), Sr. R.M.K. Al Shariqi (Emiratos Árabes Unidos) y Sra. I. Passada (Uruguay).

El Grupo examinó la composición de las delegaciones presentes en la 132ª Asamblea de la UIP. De los 675 delegados parlamentarios presentes, 189 (27.8%) eran mujeres. A este nivel, el porcentaje de las mujeres delegadas en la presente Asamblea fue la más baja de los cuatro últimos años. De las 128 delegaciones presentes, 117 estuvieron integradas por al menos dos delegados. De estas, 16 estuvieron compuestas exclusivamente por hombres (13.7%) y una (Mauritania) exclusivamente por mujeres. Las delegaciones compuestas exclusivamente por

hombres pertenecían a los parlamentos de los siguientes países: Bulgaria, Dinamarca, Estados Federados de Micronesia, Estonia, Haití, Italia, Kuwait, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta Palaos, Países Bajos, Qatar, República Popular Democrática de Corea y Rumania. Cinco delegaciones estaban sujetas a sanciones en la Asamblea por haber estado compuestas únicamente por hombres en tres Asambleas consecutivas, a saber, los Estados Federados de Micronesia, Kuwait, Malta, Papúa Nueva Guinea y Qatar.

El Grupo notó que el promedio de mujeres en las Asambleas de la UIP estaba estancado por debajo del 30 por ciento y discutió las medidas a tomar para permitir que las mujeres rompieran este techo de vidrio y reforzar su representación en la UIP. En particular, se examinó la manera de asegurar que ambos sexos estén igualmente representados en las delegaciones y que la paridad de género sea integrada en el conjunto de los Estatutos y Reglamentos de la UIP como norma común.

En su examen de los parlamentos con pocas o ninguna mujeres miembros, el Grupo notó que cinco cámaras parlamentarias no contaban con ninguna mujer miembro. Tres de estas se encontraban en el Pacífico (Estados Federados de Micronesia, Palaos – cámara baja – y Vanuatu), una en la región árabe (Qatar) y una en la región de América Latina y el Caribe (Senado de Haití).

El martes 31 de marzo, el Grupo se reunió con la delegación de Palaos, a la cual invitó a reflexionar sobre las estrategias para reforzar la presencia de las mujeres en las dos cámaras del parlamento. Éste ofreció su ayuda al Congreso Nacional de Palaos y lo alentó a ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, que había firmado en 2011.

Por último, el Grupo acordó que la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento (31 de agosto – 2 de septiembre de 2015) y la Décima Reunión de Mujeres Presidentas de Parlamento, constituirían ocasiones ideales para adoptar una declaración fuerte reconociendo el trabajo de la UIP en materia de igualdad de género.

6. GRUPO CONSULTIVO SOBRE VIH/SIDA Y LA SALUD DE LA MADRE, DEL RECIÉN NACIDO Y DEL NIÑO

El Grupo Consultivo se reunió el sábado 28 de marzo. Las deliberaciones fueron conducidas por la Sra. L. Davies (Canadá), Presidenta del Grupo, en presencia de los Sres. F. Ndugulile (Tanzania), V. Suárez (República Dominicana) y K. Solanki (India). Los representantes del Programa Común de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (ONUSIDA), de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y el paludismo también estuvieron presentes.

El Grupo Consultivo debatió su compromiso estratégico para después de 2015. Acordó continuar sus esfuerzos en vista de eliminar los obstáculos al acceso a los servicios, en particular los obstáculos legislativos. Las leyes que penalizan el comportamiento de los hombres que mantienen relaciones sexuales con hombres, los trabajadores del sexo y las personas que utilizan drogas por inyección, por ejemplo, han contribuido al alza de las tasas de contaminación del VIH dentro de estos grupos, mientras que estas tasas habían continuado decreciendo en el conjunto de la población. En el área de la salud de las mujeres, las leyes discriminatorias habían alimentado los malos resultados en términos de salud reproductiva.

En este contexto, el Grupo Consultivo recomendó que la UIP participe activamente en la iniciativa mundial “Cero Discriminación”, que sería lanzada próximamente por ONUSIDA. Este fue informado que esta iniciativa estaba dirigida a las discriminaciones que estaban en curso en los establecimientos de salud, así como las leyes que obstaculizaban el acceso al diagnóstico de VIH y a los servicios ligados al VIH, al igual que el acceso a la justicia en general. ONUSIDA consideraba a los parlamentos como socios privilegiados para luchar contra las leyes y las prácticas discriminatorias y veía en el Grupo Consultivo de la UIP el principal defensor de la iniciativa. El Grupo Consultivo propuso el establecimiento de un acuerdo de cooperación entre

las secretarías de ONUSIDA y la UIP, que incluyera particularmente un apoyo financiero que permita a la UIP encargarse de su elaboración.

La UIP debía aportar una contribución parlamentaria a las consultas sobre tres estrategias mundiales en curso de elaboración en la OMS: una sobre la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes, otra sobre el VIH, la hepatitis viral y las infecciones sexualmente transmisibles, y una última sobre la violencia contra las mujeres y los niños.

La cooperación con la OMS en materia de rendición de cuentas sobre la salud de las mujeres y los niños había dado numerosos resultados útiles en los países donde las tasas de mortalidad materna e infantil eran las más elevadas. Era fundamental que las buenas prácticas que habían sido establecidas sean reproducidas en los países que tenían los mismos problemas. Por otra parte, la UIP debía continuar recibiendo un apoyo financiero y técnico para este fin.

7. FORO DE JÓVENES PARLAMENTARIOS

El Foro se reunió el domingo 29 de marzo. Su Presidente, Sr. F. Al-Tenaiji (Emiratos Árabes Unidos) ha conducido las deliberaciones.

Estuvieron presentes un total de 50 participantes, de los cuales 26 por ciento eran mujeres. El promedio de edad fue de 38 años, que fue superior a la Asamblea anterior que se realizó en Ginebra.

Las deliberaciones se centraron en la contribución del Foro a los trabajos de la 132ª Asamblea, y en particular a los de la Comisión Permanente de Paz y Seguridad Internacional, y a los de la Comisión Permanente de Desarrollo Sostenible, Financiamiento y Comercio.

Los miembros notaron que las propuestas de puntos de urgencia que debían ser debatidas por la Asamblea, muchas de las cuales abordaban el tema del terrorismo, eran particularmente relevantes desde la perspectiva de los jóvenes, quienes eran con frecuencia el blanco de los grupos terroristas, ya sea como reclutas o como víctimas. Como tales, los jóvenes debían también ser parte de la solución. Los jóvenes parlamentarios debían participar en el debate y esforzarse por asegurar que el proyecto de resolución sobre el punto de urgencia tenga en cuenta el punto de vista de los jóvenes.

Éstos observaron que el apoyo de la UIP a la acción para la representación de los jóvenes contribuía a hacer conocer al Foro y a subsanar una falta de información y de datos sobre su representación en el Parlamento. El Sr. T. Shimizu (Japón), invitó a los miembros del Foro a participar en la Conferencia Mundial de la UIP de Jóvenes Parlamentarios en Tokio en mayo de 2015.

La Mesa Directiva del Foro acordó realizar su próxima reunión en Tokio un día antes de la Conferencia Mundial de Jóvenes Parlamentarios.

OTRAS REUNIONES

1. REUNIÓN DE PRESIDENTES DE LOS GRUPOS GEOPOLÍTICOS

En la mañana del 28 de marzo, el Presidente y el Secretario General de la UIP se reunieron con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos para discutir la implementación de la reforma de la UIP y de las cuestiones pendientes relativas a la organización de los trabajos durante y entre las Asambleas de la UIP.

Participaron de la reunión el Sr. M. Al Ghanim (Kuwait), Presidente del Grupo Árabe, Sr. R. León (Chile), Presidente del Grupo de América Latina y el Caribe, Sr. P. Mahoux (Bélgica), Presidente del Grupo Doce Más, y Sr. K. N'zi, Secretario General de la Unión Parlamentaria Africana, por el Grupo Africano. Estando asistiendo a otra reunión, el Presidente del Grupo Asia-Pacífico se excusó por no poder estar presente. El Secretario General dio un panorama de los asuntos que estaba tratando actualmente la Asamblea, como los ODS, la reducción de

los riesgos de desastre y el cambio climático, la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento y la revisión del Acuerdo de Cooperación entre la UIP y la ONU. Entre otras cuestiones a tratar con prioridad, citó el aumento del número de Miembros de la UIP, la necesidad de obtener un mejor seguimiento e informes más eficaces de parte de los Miembros y los esfuerzos para asegurar una base financiera más sana.

El Presidente de la UIP informó sobre sus actividades desde su elección en octubre de 2014. Señaló que esperaba colaborar estrechamente con los Presidentes de los Grupos Geopolíticos con el fin de reforzar la eficacia y la visibilidad de la UIP. Un cierto número de cargos vacantes en los principales órganos de la UIP debían ser llenados en la 132ª Asamblea, éste recordó a los Presidentes de los Grupos que debían presentar las candidaturas de parlamentarios que dispongan los conocimientos necesarios y que estuvieran disponibles para asumir sus funciones durante y entre las Asambleas y que contaran con el apoyo de sus respectivos parlamentos, en particular con respecto a su inclusión en su delegación nacional a las Asambleas de la UIP.

Para mejorar la comunicación y la cooperación con los Grupos Geopolíticos y entre ellos, se decidió que la Secretaría de la UIP preparara una nota sobre sus roles y responsabilidades. Los Grupos podrían jugar un rol más activo ante los parlamentos de su región que no son Miembros de la UIP, y servir así de puente entre estos parlamentos y la UIP. Dado la gran utilidad de las reuniones entre el Presidente y el Secretario General de la UIP y los Presidentes de los Grupos Geopolíticos, se decidió organizarla regularmente, antes de cada Asamblea de la UIP.

2. 30º ANIVERSARIO DE LA REUNIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS

En ocasión de la 132ª Asamblea, la UIP celebró el 30º aniversario de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, creada en Lomé en 1985.

Con la creación de la Reunión, las mujeres obtuvieron un espacio para ellas que han mejorado desde entonces y lo convirtieron en un medio esencial de promoción de la mujer y la igualdad de género. Treinta años más tarde, la Reunión de Mujeres Parlamentarias ha realizado indiscutiblemente cambios profundos, tanto en la UIP, como a nivel nacional y mundial. Esta ha sido un instrumento de reforma y transformación, no solamente de los individuos, sino también de las instituciones y de los procesos.

La Reunión de Mujeres Parlamentarias de la UIP ha sido el primer foro mundial de mujeres parlamentarias. A lo largo de estos años, ésta ha permitido a las mujeres expresar sus opiniones y sus inquietudes. La Reunión también ha tenido un efecto importante en la vida de las personas, en este sentido, ésta ha favorecido las reformas y ha acompañado a los parlamentos en temas difíciles, tales como la lucha contra la violencia hacia las mujeres. La Reunión también contribuyó ampliamente a promover la representación de las mujeres en los parlamentos nacionales, en particular a través de las reformas legislativas, la acción de sensibilización y el empoderamiento de las mujeres. Pero aún más importante, la Reunión ha colocado la cuestión de la igualdad de género en el corazón de la agenda de la UIP.

El 30º aniversario de la Reunión de Mujeres Parlamentarias fue objeto de celebraciones durante la propia Reunión, así como durante una ceremonia especial el lunes 30 de marzo. La Sra. Nguyen Thi Kim Ngan, Presidenta de la Reunión de Mujeres Parlamentarias, el Sr. Nguyen Sinh Hung, Presidente de la Asamblea Nacional de Vietnam, el Sr. S. Chowdhury, Presidente de la UIP, y la Sra. Nguyen Thi Doan, Vicepresidenta de Vietnam, pronunciaron los discursos principales.

La Sra. M. Mensah-Williams (Namibia), Presidenta del Comité de Coordinación de las Mujeres Parlamentarias, posteriormente dio lectura al llamado a la acción titulado "*Mi poder para el poder de las mujeres*", que exhorta a los parlamentarios a valerse de sus prerrogativas para ofrecer un mundo mejor a las mujeres y las niñas.

3. LANZAMIENTO DE LOS PRINCIPIOS COMUNES EN MATERIA DE ASISTENCIA A LOS PARLAMENTOS

El miércoles 1º de abril, durante la sesión de la mañana del Consejo Directivo, una ceremonia fue organizada para el lanzamiento de los Principios Comunes en materia de asistencia a los parlamentos. En el transcurso de la reunión, moderada por el Sr. P. Herminie, Presidente de la Asamblea Nacional de Seychelles, intervinieron en carácter de panelistas los representantes del Parlamento Europeo, de la Asamblea Nacional Francesa, del National Democratic Institute (Estados Unidos) y del PNUD.

Los panelistas subrayaron la importancia de asegurar el vigor, entre otros, de las asociaciones, de la inclusión, la coordinación y la sustentabilidad en materia de asistencia a los parlamentos. Los participantes observaron que los Principios Comunes aportaban un resumen de los elementos más importantes de fortalecimiento parlamentario y las directrices para la concepción y la gestión de un apoyo eficaz a los parlamentos. Éstos tenían por objeto además ayudar a los socios a colaborar mejor con los parlamentos.

Al final de la 132ª Asamblea de la UIP, los Principios Comunes en materia de asistencia a los parlamentos habían recibido cerca de 80 adhesiones (de 45 parlamentos y 59 cámaras individuales, de tres asambleas parlamentarias y 12 organizaciones asociadas).

4. REALIZAR LAS AMBICIONES DE BEIJING: EL PUNTO DE VISTA DE LOS HOMBRES

Veinte años después de la Declaración del Programa de Acción de Beijing, que llamaba a un “equilibrio entre los sexos”, las mujeres continúan siendo una significativa minoría entre los líderes políticos. Para incrementar la participación de las mujeres en la vida política y su representación en los cargos de poder, se debían reunir toda una serie de condiciones, donde la principal es la voluntad política.

Los hombres que ocupan cargos de poder, en particular los parlamentarios, tienen un rol esencial que desempeñar en los esfuerzos tendientes a incrementar la participación de las mujeres y en promover la igualdad de género. En los casos donde los hombres han hecho de la igualdad de género una prioridad, los resultados ya están. La acción de los hombres parlamentarios para promover la igualdad de género puede tomar tres formas diferentes: presentación de proyectos de ley específicos y promoción de proyectos de ley sobre el tema; designación de hombres como líderes y miembros de los órganos parlamentarios consagrados a la cuestión, y participación de los hombres en las actividades y las campañas de sensibilización destinadas a llamar la atención de los ciudadanos sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género, en la forma de consultas públicas o eventos organizados, por ejemplo, en ocasión del Día Internacional de la Mujer.

El 29 de marzo de 2015 la UIP y ONU Mujeres organizaron conjuntamente un debate sobre el punto de vista particular de los hombres en materia de igualdad de género. Este evento brindó la oportunidad de analizar el aporte de los hombres a la acción para la realización de las ambiciones y compromisos de Beijing. El Secretario General de la UIP pronunció un discurso de apertura antes de ceder la palabra a los panelistas, Sr. H.M. Hue (Vietnam), Sr. G. Monde (Zambia) y Lord Dholakia (Reino Unido). La discusión fue moderada por la Sra. B. Amongi (Uganda). Los participantes debatieron en particular el rol y las responsabilidades de los hombres en los esfuerzos tendientes a hacer cambiar las mentalidades y a luchar contra los estereotipos. Éstos subrayaron a este respecto que los partidos políticos debían promover el acceso de las mujeres al Parlamento y alentaron a los parlamentarios hombres a participar en la campaña HeforShe de ONU Mujeres.

5. CONSULTA SOBRE LA NUEVA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA SALUD DE LA MUJER, DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE

La UIP, la OMS y la Asociación para la Salud de la madre, del recién nacido y del niño organizaron el 31 de marzo una reunión paralela para comunicar a los parlamentarios informaciones sobre la nueva Estrategia Mundial para la Salud de la mujer, del niño y del adolescente.

Aunque los parlamentarios no habían estado involucrados de manera significativa en el desarrollo de la primera Estrategia Mundial ni de los ODM, en los últimos años estos habían desempeñado un rol crítico en los esfuerzos por mejorar la salud de las mujeres y de los niños y en la formulación de los ODS. Ésto había llevado a numerosos países a implementar mecanismos de rendición de cuentas más sólidos, permitiendo evaluar los progresos y proteger los derechos, en particular en cooperación con la sociedad civil y las asociaciones para el desarrollo. Un control estricto de los presupuestos, asociado a un examen de la legislación y a las actividades de sensibilización eficaces eran también elementos esenciales para proteger y promover la salud de la mujer y del niño.

Los participantes realizaron un intercambio sobre sus experiencias nacionales y han insistido en el rol desempeñado por los parlamentos para colocar a la salud de la mujer y del niño en el centro de la agenda política y hacer así evolucionar la legislación en vista de mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad. Además de su rol en el área presupuestaria y en su función de control, los parlamentos debían asegurar el establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas. Los participantes también subrayaron la importancia de las campañas de sensibilización para comprender las necesidades de los ciudadanos y asegurar que las leyes y las políticas estén en conformidad con las disposiciones de la Estrategia Mundial.

6. ELIMINAR LOS RIESGOS DE GUERRA NUCLEAR QUE PODRÍAN SURGIR DE UN ACCIDENTE, UN CIBERATAQUE O UNA ESCALADA DE UN CONFLICTO

Una reunión paralela se realizó en la tarde del 1º de abril para discutir la implementación de las resoluciones tituladas *Por un mundo libre de armas nucleares: la contribución de los parlamentos* (130ª Asamblea de la UIP, Ginebra, marzo de 2014), y *La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial*, que debía ser adoptada por la 132ª Asamblea de la UIP.

Las presentaciones preliminares fueron efectuadas por el Sr. A. Ware, Coordinador Mundial de los Parlamentarios para la no proliferación nuclear y el desarme (PNND) y Sr. T. Kõiv (Estonia). Un extracto de la película *The man Who Saved the World* fue proyectado. La película se refería a un error informático en el sistema de comando y de control nuclear soviético que casi desató por error el intercambio de disparos de misiles nucleares. Éste es un ejemplo, entre otros, de numerosas catástrofes que se pueden evitar. En efecto, los expertos estiman que existe un riesgo cada vez mayor de pirateo de los sistemas de comando y de control y de estallido de un ataque nuclear no autorizado o de una respuesta nuclear a una falsa alarma.

Posteriormente siguió un animado debate sobre los medios que permitan garantizar la confianza en la no proliferación y el desarme nuclear en Europa, el sur de Asia y en el Medio Oriente. Los participantes recordaron que los Estados dotados de armas nucleares debían asumir una responsabilidad particular en vista de reducir los peligros y alcanzar el desarme nuclear. Los parlamentos y los parlamentarios debían actuar de manera decisiva para evitar estos riesgos inaceptables.

7. VISITA DE CAMPO SOBRE EL TEMA DE LA NUTRICIÓN Y LA ALIMENTACIÓN DE LOS NIÑOS PEQUEÑOS

Unos 30 parlamentarios de 16 países participaron el 31 de marzo en la visita de campo a cuatro centros de alimentación de recién nacidos y de niños pequeños. Vietnam tiene una

política proactiva en materia de protección de la maternidad y de alimentación del niño pequeño, por intermedio de los centros "Little Sun".

Los participantes se dividieron en cuatro grupos, primero asistieron a una presentación oral, luego realizaron una visita guiada a cada centro. Después de estas visitas, éstos elogiaron la política de Vietnam en materia de alimentación del niño pequeño y de salud materna, en la que han resaltado particularmente el rol de los padres.

Éstos también concluyeron que los parlamentarios tenían un rol determinante que desempeñar para adoptar las leyes apropiadas, asignar suficientes fondos y controlar la acción del gobierno.

8. CONSULTA GENERAL SOBRE EL PRÓXIMO *INFORME PARLAMENTARIO* *MUNDIAL*

Una consulta general tuvo lugar en la tarde del 1º de abril. El Sr. D. McGuinty (Canadá) moderó los debates, con la ayuda de los representantes de la Secretaría de la UIP y del PNUD que trabajan en el informe. Esta consulta debía permitir recibir el punto de vista de los parlamentarios y secretarios generales de parlamento sobre las tres propuestas de temas siguientes, seleccionados después de un primer ciclo de consulta: *Hacer que los gobiernos rindan cuentas, una prerrogativa parlamentaria: realidades y perspectivas; El lugar del dinero, los grupos de presión y la ética en la vida privada; La respuesta de los parlamentos frente a las situaciones de crisis.*

Los participantes compartieron sus opiniones y explicaron cómo estas cuestiones estaban siendo abordadas en sus parlamentos. La UIP y el PNUD continuarán las consultas y elegirán sobre esta base un tema que presente interés y utilidad para los parlamentos de todo el mundo.

* * * * *

**Declaración y Resoluciones adoptadas
en la 132ª Asamblea de la UIP**

Unión Interparlamentaria
1 du Pommier 5, C.P. 330, CH-1218 Le Grand-Saconnex/Geneva, Switzerland

DECLARACIÓN DE HANÓI**Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción**

*Aprobada por la 132ª Asamblea de la UIP
(Hanói, 1º de abril de 2015)*

Nosotros, parlamentarios de más de 130 países y 23 organizaciones parlamentarias regionales e internacionales, reunidos en Hanói (Vietnam), hemos examinado los Objetivos de Desarrollo Sostenible en curso de elaboración y hemos debatido el rol que debemos jugar en su consecución.

Adoptamos la siguiente declaración.

A pesar de los avances globales en la tecnología, la salud y el conocimiento, y el aumento de las riquezas materiales, las disparidades económicas y sociales de larga data continúan aumentando en detrimento de todo el planeta y el progreso continúa siendo ilusorio para numerosas personas en todo el mundo.

Esta situación - agravada por la amenaza urgente del cambio climático y las crecientes olas de disturbios sociales, de inestabilidad política y de conflictos dentro o entre países – está llegando a un punto crítico. Sin embargo, como lo ha mostrado la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es sólo a través de una voluntad política fuerte, un verdadero liderazgo y una verdadera adhesión nacional que podemos cumplir los compromisos adquiridos a nivel internacional. En nuestra calidad de parlamentarios, tenemos el deber moral de actuar.

La adopción en septiembre de este año de la Agenda de Desarrollo post-2015 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecerá una oportunidad única para responder a los desafíos mundiales a través de un enfoque universal integrado, que se aplicará a todos los países y vinculará la erradicación de la pobreza al desarrollo sostenible.

Visión

En este momento crítico, nosotros, los parlamentarios del mundo, reafirmamos nuestra concepción de un desarrollo sostenible centrado en las personas y en la realización de todos los derechos humanos, para erradicar la pobreza en todas sus formas y eliminar las desigualdades, y permitir así a los individuos realizar plenamente su potencial. La realización de este proyecto supone que reine la paz y la seguridad, en plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible constituyen para todos nosotros un compromiso común, y todos debemos trabajar para lograr una distribución equilibrada y más equitativa de los recursos. Nuestros actuales modelos de producción y consumo son claramente insostenibles, y todos los países -desarrollados y en desarrollo – deben trabajar juntos, según el principio de responsabilidad común pero diferenciada. Esa es la única manera de que podamos avanzar hacia un modelo común de crecimiento sostenible e inclusivo.

Un enfoque centrado en las personas exige también que la equidad sea respetada en la gestión del medio ambiente. Es necesario que el planeta y todos sus ecosistemas sean considerados como bienes comunes para toda la humanidad para disfrutar ahora y en el futuro.

El bienestar humano debe ser el motor de todas las políticas de desarrollo sostenible y el progreso debe medirse en indicadores que van mucho más allá del producto bruto interno. Las personas son más que contribuyentes y consumidores; son ciudadanos dotados de derechos y responsabilidades recíprocas. Debemos de invertir en ellos, en su salud, alimentación, educación y competencias, puesto que ellos son nuestro recurso más importante.

Todas las instituciones públicas deben ser representativas y accesibles a todos. Es importante respetar las diferencias culturales y privilegiar las soluciones endógenas si queremos que el desarrollo sea sostenible. Es necesario que todas las personas, independientemente de su sexo, raza, cultura, religión y estado de salud, tengan los medios para trabajar con los demás para la paz y el bien común.

Compromiso

Reconociendo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible serán el resultado de un compromiso delicado, acogemos con satisfacción este marco transformador que servirá de base para la formulación de políticas en todos los países.

Celebramos que nuestros esfuerzos por defender la inclusión de objetivos sobre una vida saludable y el bienestar, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, la reducción de las desigualdades dentro y entre los países, así como en materia de gobernanza, han dado sus frutos. Notamos con satisfacción el enfoque más amplio acordado a la salud, que abre la perspectiva de poner fin a la epidemia del SIDA y de hacer frente a los desafíos emergentes, tales como las enfermedades no transmisibles.

Acogemos con beneplácito el nuevo objetivo que llama a tomar medidas urgentes contra el cambio climático, y recibimos con satisfacción que el objetivo relativo a los medios de implementación – financiamiento, comercio, tecnología, fortalecimiento de las capacidades y reformas estructurales – que deben ser movilizados en apoyo de este nuevo marco sea objeto de consenso. Este objetivo debería infundir una nueva dinámica en la alianza mundial actual para el desarrollo.

Nos comprometemos a hacer todo lo posible para favorecer la adhesión de los países a los objetivos, en particular, mediante su comunicación a los ciudadanos. Estos últimos deben poder comprender el impacto que tendrán los objetivos en su vida. Como representantes del pueblo somos responsables de asegurar que todas las voces sean escuchadas en el proceso político, sin discriminación e independientemente de su estatus social.

Nos comprometemos a trasladar los objetivos a la legislación nacional, en particular durante la elaboración del presupuesto, un proceso primordial. Cada país debe aportar su contribución para que todos los objetivos puedan ser alcanzados.

Acción

Como parlamentarios debemos apoyar los esfuerzos para alcanzar los nuevos objetivos teniendo en cuenta las especificidades nacionales. Nuestro rol es claro: hacer que los gobiernos rindan cuentas de los objetivos a los que se han suscrito y asegurar la adopción de las leyes y de los presupuestos necesarios.

Nuestra primera tarea debe ser la de examinar nuestras instituciones y los procesos de toma de decisión para asegurarnos que estos responden a las necesidades. Como representantes del pueblo, nuestro objetivo, ante todo, es defender el interés general y perseguir el bien común. Debemos evitar que los intereses particulares ejerzan una influencia excesiva en nuestras deliberaciones. Nos debemos centrar en lograr un consenso en las soluciones concretas.

Nos esforzaremos por superar la mentalidad de silo en nuestros parlamentos y administraciones para reflejar la naturaleza intersectorial de los objetivos. Para ello, vamos a hacer todo lo posible para institucionalizar los objetivos en nuestros respectivos parlamentos, con suficiente tiempo para el debate y el seguimiento. Los diversos procesos y comisiones parlamentarias deben perseguir los objetivos de manera coherente.

Promoveremos la adhesión a estos objetivos a nivel nacional alentando a los países a dotarse de un plan de desarrollo sostenible, elaborado con todas las partes interesadas en un espíritu participativo, en particular a través de la realización de audiencias públicas con la sociedad civil y en el respeto del marco internacional de derechos humanos.

Nos comprometemos a ajustar la legislación y las asignaciones presupuestarias en conformidad con este plan nacional para el desarrollo sostenible, definiendo claramente los objetivos y las metas a alcanzar y encontrando los medios de financiamiento necesarios. Los gobiernos deberían rendir cuenta al Parlamento cada año de la implementación del plan nacional. Estos también deberían recibir periódicamente el punto de vista de los ciudadanos para evaluar mejor los progresos en el terreno, donde más importa.

Nos comprometemos además a medir el progreso, no solamente estableciendo los promedios nacionales, sino también, y sobre todo, interesándonos por la situación de los ciudadanos más vulnerables y desfavorecidos. Nadie debe quedarse atrás. Para esto, los países deben tener las capacidades necesarias para recopilar los datos y desglosarlos por sexo, edad, minorías y estado de salud.

Conscientes de nuestro rol en la movilización de los medios financieros necesarios para realizar los ODS, ante fuentes privadas o públicas, a nivel nacional como internacional, haremos todo lo posible para garantizar que todos los compromisos internacionales sean honrados. En particular, trabajaremos para incrementar los recursos nacionales y lucharemos contra los flujos financieros ilícitos. Mejoraremos la calidad y la cantidad de la ayuda, estableceremos un mecanismo para una restructuración ordenada de la deuda soberana, crearemos un clima favorable para la inversión privada, en particular a través de asociaciones público-privadas, y reformaremos el régimen financiero, monetario y comercial internacional en apoyo del desarrollo sostenible.

Por último, nos comprometemos a apoyar la rendición de cuentas para alcanzar los objetivos a nivel mundial. Insistiremos en estar representados en las delegaciones nacionales que participan de las reuniones del Consejo Económico y Social de la ONU consagradas al examen de los progresos alcanzados en el mundo. Participaremos en los exámenes nacionales presentados al Foro Político de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En la medida de lo posible, buscaremos crear vínculos con las entidades de las Naciones Unidas presentes en el terreno en nuestros países para hacer circular la información y explorar todas las posibilidades de cooperación que puedan contribuir al éxito de nuestro plan nacional de desarrollo.

Pedimos que los mensajes clave de la presente Declaración y los del Comunicado de Quito que la precede, se reflejen en los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento que tendrá lugar en el presente año, lo que a su vez servirá de aporte para la Cumbre de las Naciones Unidas para la adopción de la agenda de desarrollo post-2015. Instamos a los gobiernos a no perder de vista las necesidades y las expectativas reales de los ciudadanos y a tener en cuenta en la negociación la correlación entre desarrollo sostenible, gobernanza democrática y derechos humanos. La Declaración de las Naciones Unidas post-2015 debería pedir por el establecimiento de instituciones públicas sólidas, en particular los parlamentos, que tengan las prerrogativas y las capacidades necesarias para asegurar la rendición de cuentas sobre los resultados alcanzados. Alentamos a los redactores de la Declaración a insistir en la responsabilidad y el rol determinante de los parlamentos – y de la UIP, su organización mundial, en la implementación del nuevo programa de desarrollo y en su seguimiento.

Además, subrayamos que las diversas negociaciones en curso – sobre la agenda de desarrollo post-2015, el financiamiento del desarrollo y el cambio climático y la reducción de los riesgos de desastres – deberían conducir a resultados convergentes, en apoyo de la implementación a nivel nacional.

Estamos profundamente agradecidos a la Unión Interparlamentaria, nuestra organización mundial, por llamar nuestra atención respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y por

transmitir nuestro mensaje a la ONU. Continuaremos pidiendo a la UIP que apoye nuestros esfuerzos para alcanzar estos objetivos.
Juntos, tendremos éxito.

LA CIBERGUERRA: UNA AMENAZA GRAVE PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIAL

*Resolución aprobada por consenso(i) por la 132ª Asamblea de la UIP
(Hanói, 1º de abril de 2015)*

La 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Consciente que las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) constituyen un medio de inclusión y de desarrollo, y que estas no deben ser utilizadas por los Estados u otros actores no estatales para violar el derecho internacional, en particular los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la soberanía, la no intervención, la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de las controversias y el principio de abstención de recurrir a la amenaza o al empleo de la fuerza,

Reconociendo el trabajo realizado por el Grupo de Expertos Gubernamentales de la ONU encargado de examinar el progreso en el área de la información y de las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional,

Considerando que el acceso de los individuos al ciberespacio implica, entre otros, una amplia gama de comunicaciones digitales, por medio de sistemas satelitales, de redes de fibra óptica, de programas informáticos avanzados, así como un intercambio sistemático de información, de datos gráficos, audiovisuales e informatizados, de herramientas y equipamientos inteligentes, software, sistemas operativos avanzados, y la posibilidad de utilizarlos para sus propios fines,

Reconociendo que el uso inapropiado de la tecnología puede tener efectos adversos a nivel nacional, regional, y aun mundial, y que es necesario establecer un plan internacional de autoridades y mecanismos legales para reglamentar la utilización y la destinación,

Convencida, en vista de las inmensas ventajas socioeconómicas que el ciberespacio aporta al conjunto de los ciudadanos del mundo, que es esencial asegurar la previsibilidad, la seguridad de la información y la estabilidad en esta área,

Habiendo considerado las resoluciones 31/72 de 10 de diciembre de 1976 (sobre una convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación del medio ambiente para fines militares o todos otros fines hostiles), 55/63 de 4 de diciembre de 2000 (sobre la lucha contra la explotación de las tecnologías de la información para fines criminales), 69/28 de 2 de diciembre de 2014 (sobre el progreso de la informática y de las telecomunicaciones y la seguridad internacional) y 57/239 (sobre la creación de una cultura mundial de la ciberseguridad) de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

Reconociendo la importancia de los acuerdos regionales e internacionales sobre el cibercrimen transnacional organizado, el intercambio de información y la asistencia administrativa, incluyendo la Convención de 1977 sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación del medio ambiente para fines militares o todos otros fines hostiles, de la Convención Árabe de 2010 sobre la lucha contra las infracciones sobre las tecnologías de la información, de la Convención del Consejo de Europa sobre el cibercrimen y de su Protocolo Adicional (relativo a la penalización de los actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos a través de sistemas informáticos), así como el Acuerdo de 2010 de la Organización de Shanghái para la cooperación en el área de la seguridad internacional de la información, y *reconociendo también* la importancia de la cooperación internacional para prevenir la ciberguerra,

Plenamente consciente que algunos conceptos, definiciones y normas de la ciberpolítica, en particular en lo que concierne a la ciberguerra, así como a la paz y la seguridad internacionales, no son comúnmente comprendidos y no han sido todavía clarificados a nivel nacional, regional y multilateral, y que no existe todavía consenso internacional en ciertas áreas,

Recibiendo con satisfacción los progresos realizados en los foros internacionales en lo que concierne a la elaboración de una percepción común de comportamiento aceptable de parte de los Estados en el ciberespacio, en particular en el seno del Grupo de Expertos Gubernamentales de la ONU encargado de examinar el progreso en el área de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, así como las otras iniciativas bilaterales, regionales y multilaterales en esta área,

Reconociendo que ciertos principios del derecho internacional público, en particular los enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus protocolos adicionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos, así como en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, son pertinentes y aplicables al ciberespacio y son esenciales para el mantenimiento de la paz y de la estabilidad internacionales y para la promoción de un ambiente informático abierto, seguro, pacífico y accesible, tanto para las mujeres como para los hombres,

Considerando que el ciberespacio sobrepasa la Internet, que el uso de hardware, software, de datos y de sistemas de información puede tener efectos que van mas allá de las redes y de la infraestructura informática, y es percibido como un instrumento de crecimiento económico, y que existen desigualdades en el ambiente informático, en particular desigualdades entre los sexos,

Perfectamente consciente del hecho de que las diferentes áreas de la ciberpolítica son distintas pero están inextricablemente ligadas y que pueden tener un impacto en las dimensiones de la paz y la seguridad internacionales del ciberespacio, y viceversa,

Considerando que la utilización oculta e ilegal, por los individuos, las organizaciones y los Estados, de los sistemas informáticos de los países extranjeros para agredir a terceros países, es una cuestión que suscita una viva preocupación, en razón de los riesgos de conflictos internacionales conexos,

Considerando también que el ciberespacio puede ser explotado como una nueva dimensión del conflicto, así como también un nuevo campo de actividad en el que numerosos componentes del ciberespacio, si no la mayoría, pueden tener aplicaciones a la vez civiles y militares,

Consciente de que el ciberespacio no es un lugar aislado y que las actividades de desestabilización en el ciberespacio pueden tener efectos graves en otras aéreas de la vida de la sociedad mundial, entrañar otras formas de inseguridad o de conflictos tradicionales, o hacer surgir nuevos tipos de conflicto, *convencida además* que una cooperación regional e internacional es necesaria para luchar contra las amenazas resultantes de una utilización maliciosa de las TIC,

Convencida que los Estados deben alentar al sector privado y a la sociedad civil a jugar un rol apropiado para mejorar la seguridad de las TIC y su utilización, en particular en lo que concierne a la seguridad de la cadena de aprovisionamiento de los productos y servicios informáticos,

Consciente de que los sistemas informáticos militares concernientes al despliegue y empleo de la fuerza están expuestos a los actos de ciberguerra que podrían permitir a terceros países interceptar y desplegar estos sistemas para causar un uso no autorizado, ilegal y destructivo de la fuerza, *preocupada* de que los sistemas militares totalmente autónomos (“robots asesinos”) son especialmente vulnerables a estos despliegues no autorizados en la medida en que las decisiones finales concernientes a los objetivos no necesitan validación humana, y *particularmente preocupada* de que la piratería de los sistemas de comando y de control de las

armas nucleares podrían llevar al lanzamiento y a la detonación de armas nucleares y causar catástrofes sin precedentes,

Constatando que la utilización de las TIC ha reconfigurado el marco de seguridad nacional e internacional y que estas tecnologías pueden ser utilizadas para fines malintencionados y para violar los derechos humanos y civiles, y *constatando también* que en estos últimos años ha aumentado considerablemente el riesgo de que las TIC sean utilizadas por actores estatales y no estatales para realizar actividades criminales y cometer particularmente actos de violencia contra las mujeres y las niñas, así como actividades de desestabilización,

Consciente de las repercusiones que podrían tener la utilización ilícita de las TIC sobre la infraestructura de los Estados, la seguridad nacional y el desarrollo económico, y *consciente* de que la única solución viable para prevenir estas nuevas amenazas y abordarlas, consolidar las ventajas de las TIC, prevenir los eventuales efectos negativos, promover la utilización pacífica y legítima, y asegurar que el progreso científico tenga por objetivo preservar la paz y contribuir al bienestar y al desarrollo de los pueblos reside en la cooperación entre todos los Estados que permita también evitar que el ciberespacio no se transforme en un campo de operaciones militares,

Considerando que la ciberguerra puede comprender, sin necesariamente limitarse a esto, operaciones contra un ordenador o un sistema informático a través de la utilización de un flujo de datos como medio o método de guerra dirigida a reunir información para fines de desestabilización económica, política o social, o que razonablemente puede apuntar a causar muerte, heridas, destrucción o daño durante los conflictos armados, pero no solamente en estos,

Consciente de que las medidas de ciberdefensa y de lucha contra el cibercrimen son complementarias y *notando a este respecto* que la Convención del Consejo de Europa sobre el cibercrimen (Convención de Budapest), único tratado internacional sobre los crímenes cometidos por medio de Internet o de otras redes informáticas, está abierto a la adhesión, inclusive por terceros países,

Notando que no se conoce todavía completamente la utilización militar del ciberespacio y los impactos de ciertas actividades, y *notando también* que numerosas ciberactividades pueden tener por efecto desestabilizar las condiciones de seguridad, en función de su naturaleza, nivel, potenciales consecuencias y otros elementos,

Preocupada de que los planificadores militares proponen mantener la lógica de disuasión nuclear entre otros métodos para hacer frente a la amenaza existencial de un ciberataque,

Reconociendo que una falta de comunicación estratégica entre Estados, la ausencia de atribución rápida de responsabilidades y una percepción limitada de las prioridades de los aliados y de los adversarios puede dar lugar a errores de juicio, de apreciación y malentendidos en el ciberespacio, y de ahí la importancia de instaurar medidas de confianza para mejorar la transparencia, la previsibilidad y la cooperación entre los Estados,

Considerando que los riesgos para la paz y la seguridad internacionales han aumentado con el desarrollo y la difusión de técnicas y herramientas maliciosas sofisticadas por los actores estatales y no estatales,

Oponiéndose a que los Estados se sirvan del ciberespacio para aplicar medidas económicas, restrictivas o discriminatorias contra otros Estados, con el fin de limitar el acceso de estos últimos a la información o a los servicios,

Condenando la utilización de las TIC en contravención del derecho internacional, de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas de coexistencia entre los Estados reconocidas a nivel internacional,

Condenando también la utilización de la TIC por los grupos criminales o terroristas para comunicar, recabar información, reclutar, organizar, planificar y coordinar los ataques,

promover sus ideas y sus acciones y solicitar financiamiento, *consciente* de que, al hacer esto, estos grupos con frecuencia explotan la vulnerabilidad de ciertos grupos sociales, y *condenando además* la utilización del ciberespacio para causar la desestabilización y amenazar la paz y la seguridad internacionales,

Notando la necesidad de trabajar para la conclusión de una convención internacional sobre Internet a fin de evitar que esta sea utilizada por terroristas u organizaciones terroristas para llevara a cabo actividades ilegales, en particular para recaudar fondos, reclutar miembros o difundir ideas que inciten a la violencia o al odio,

Recordando que los actos de violencia sexual en periodo de guerra o de conflicto son considerados como crímenes de guerra y *consciente* de que la difusión de estos actos por medio de las TIC para intimidar, amenazar o aterrorizar a los ciudadanos, las comunidades o los países y forzarlos a someterse constituye un crimen de ciberguerra,

Considerando que es necesario alcanzar un equilibrio entre el control del ciberespacio para fines de la seguridad y el respeto de la vida privada, de los secretos de Estado, de la propiedad intelectual, así como de las prioridades en materia de desarrollo de la administración en línea del comercio electrónico,

Considerando también que es necesario desarrollar a nivel nacional, regional e internacional las medidas concretas para reforzar la confianza en el área de las TIC,

Condenando toda utilización voluntariamente indebida de las tecnologías, inclusive, pero no únicamente, para fines de espionaje financiado por los Estados,

1. *Recomienda* que los parlamentos refuercen sus capacidades a fin de comprender mejor la complejidad de la seguridad nacional e internacional en el ciberespacio y de tomar en cuenta la interconexión entre los diferentes aspectos de la elaboración de la ciberpolítica;
2. *Alienta* a los parlamentos a trabajar con los otros poderes del Estado, la sociedad civil y el sector privado para una apreciación general de la dependencia, así como de los riesgos y las dificultades en el ciberespacio a nivel nacional, para reducir los efectos negativos de la ciberdependencia, en particular en lo que respecta al desarrollo de la administración en línea y a la seguridad nacional, y a promover la adopción de estrategias nacionales de ciberseguridad,
3. *Exhorta* a todos los parlamentos a revisar el marco jurídico de su país a fin de adaptarlo mejor a las nuevas amenazas en materia de criminalidad, de terrorismo y/o de guerra susceptibles de derivarse de la naturaleza evolutiva del ciberespacio;
4. *Exhorta también* a los parlamentos a luchar a través de la acción legislativa contra los actos de violencia sexual cometidos contra las mujeres y las niñas en tiempos de guerra y conflicto, que constituyen crímenes de guerra, así como contra la difusión de estos actos por medio de las TIC, que constituyen un crimen de ciberguerra;
5. *Alienta* a los parlamentos a proceder a un control escrupuloso de las finanzas públicas para asegurar que suficientes recursos sean asignados para la ciberseguridad;
6. *Alienta también* a los parlamentos a hacer uso de todas las herramientas de control a su disposición para asegurar que las actividades vinculadas al ciberespacio sean sometidas a un examen riguroso y a adoptar las leyes nacionales que sancionen más fuertemente los ciberataques, teniendo debidamente en cuenta la Constitución y aplicando medidas de precaución, así como los mecanismos de gobernanza y las estructuras existentes para proteger la libertad de expresión y no comprometer la facultad de los ciudadanos de utilizar las herramientas informáticas;
7. *Recomienda* a los parlamentos de los Estados que aún no lo han hecho, a exigir de su respectivo gobierno que declare expresamente que el derecho internacional,

- particularmente el derecho de los conflictos armados, se aplique a la ciberguerra a fin de asegurar que se establezcan límites a la utilización de las ciberoperaciones como medio o método de guerra, al tiempo que nota que las modalidades de aplicación exacta están todavía en discusión a nivel internacional;
8. *Alienta* a los parlamentos a trabajar con los otros poderes del Estado y con la sociedad civil en la elaboración de una estrategia de ciberseguridad que englobe la ciberdefensa, el fortalecimiento de las capacidades y la lucha contra el ciberterrorismo;
 9. *Invita* a los parlamentos a apoyar la difusión de información sobre la ciberseguridad y sobre las buenas prácticas entre todas las partes interesadas en su país;
 10. *Llama* a todos los parlamentos a asegurar una participación significativa de todas las partes interesadas, en particular el sector privado, la academia, la comunidad técnica y la sociedad civil, incluyendo las organizaciones y asociaciones femeninas, en el tratamiento de las ciberamenazas ligadas a la utilización de las TIC;
 11. *Recomienda* que los parlamentos de los Estados dotados de armas nucleares llamen a sus respectivos gobiernos a renunciar a las políticas de lanzamiento de alerta, a retirar las armas nucleares del estado de disponibilidad operacional y a extender el plazo de toma de decisión concerniente a su empleo a fin de evitar la activación y el despliegue no autorizado de sistemas de armas nucleares en el marco de los ciberataques, conforme a los acuerdos en curso de negociación para prohibir el empleo de las armas nucleares y asegurar su eliminación;
 12. *Llama* a todos los parlamentos a asegurar que las leyes y las reglamentaciones nacionales no protejan a los individuos que hacen utilización criminal de la cibertecnología para fomentar los conflictos internacionales y no les garanticen inmunidad ni les aseguren refugio;
 13. *Alienta* a los parlamentos nacionales a promover una cooperación y una asociación estrecha entre el sector público y privado, de manera de mejorar la eficacia de las estrategias de ciberseguridad y de ciberdefensa a nivel nacional;
 14. *Recomienda* la implementación de un plan estratégico de información en el que estarían asociados el sector de la enseñanza, las comunidades organizadas y los ciudadanos, a fin de sensibilizar sobre los beneficios y la utilidad de la integración en el ciberespacio, así como sobre las potenciales repercusiones de una utilización indebida de este último;
 15. *Recomienda también* que los Estados respeten el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas en su utilización de las TIC y que prevean, a nivel legislativo y ejecutivo, las medidas de cooperación para favorecer la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales, así como una definición común del derecho internacional aplicable, y las normas, reglas y principios derivados en cuanto al comportamiento a adoptar por los Estados;
 16. *Alienta* a los parlamentos a promover la adhesión lo más amplia posible a la Convención del Consejo de Europa sobre el Cibercrimen (Convención de Budapest), de manera de reforzar la legislación nacional y mejorar la eficacia de la cooperación internacional contra el cibercrimen;
 17. *Recomienda* que los parlamentos presionen por la formulación y adopción a nivel regional e internacional de una reglamentación y un control suficiente para hacer que la utilización del ciberespacio sea plenamente compatible con el derecho internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como las normas de coexistencia reconocidas a nivel internacional y las medidas concretas de fortalecimiento de la confianza para aumentar la transparencia, la previsibilidad y la cooperación y para reducir los malentendidos, lo que limitaría el riesgo de conflicto por medio del ciberespacio;

18. *Invita* a los parlamentos a apoyar la utilización de instrumentos de ayuda y otros medios de fortalecimiento de las capacidades para prevenir y combatir las ciberamenazas;
19. *Exhorta* a la UIP, así como a las organizaciones internacionales competentes, a apoyar la cooperación parlamentaria a fin de promover los acuerdos internacionales que garanticen el mejor uso de las TIC por los países, así como una utilización segura y apropiada del ciberespacio, de intercambio de las buenas prácticas en cuanto a las medidas que permitan reforzar la confianza y, por tanto, favorecer la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales, pues estas reducen los riesgos para la seguridad que se desprenden de la utilización de las TIC, y a desarrollar sistemas de colaboración;
20. *Alienta* a los parlamentos a jugar un rol positivo en la creación de un ambiente seguro para apoyar una utilización pacífica del ciberespacio y para asegurar que la libertad de expresión y el intercambio de información sean conciliadas de manera apropiada con las preocupaciones de seguridad y de seguridad pública;
21. *Alienta también* a los parlamentos a trabajar con su gobierno en la elaboración de acuerdos internacionales destinados a prevenir la ciberguerra, a extender el conjunto del derecho internacional relativo a la paz y la seguridad al ciberespacio, al establecimiento de normas mundiales y al control de las respuestas nacionales e internacionales a los ciberataques a fin de asegurar que estas sean compatibles con estas normas y acuerdos;
22. *Alienta además* la cooperación internacional a fin de brindar a los países en desarrollo una asistencia técnica y un fortalecimiento de las capacidades en lo que concierne a la prevención, así como a la investigación, la persecución y la sanción de los infractores, y a asegurarles una mayor seguridad de las redes frente a la ciberguerra;
23. *Llama* a la UIP a instar a la ONU a adoptar una resolución que prohíba el control ilegal de las infraestructuras esenciales, tales como las redes de aprovisionamiento de agua, electricidad y las redes hospitalarias, así como los ciberataques contra estas infraestructuras;
24. *Alienta* a la ONU a mejorar la ciberseguridad por medio de un registro mundial de los ciberataques;
25. *Recomienda* revisar y actualizar los instrumentos jurídicos, los acuerdos, y los acuerdos de cooperación, en particular en lo que concierne al ciberespacio, la ciberseguridad, la tecnología y las telecomunicaciones;
26. *Sugiere* que, sobre la base de la presente resolución, la UIP proponga que la Asamblea General de las Naciones Unidas convoque una conferencia sobre la prevención de la ciberguerra que adoptaría una posición común sobre las cuestiones pertinentes y redactaría una convención internacional sobre la prevención de la ciberguerra.

(i) *La delegación de Venezuela expresó una reserva a la utilización del término "ciberguerra".*

**DEFINIR UN NUEVO SISTEMA DE GOBERNANZA DEL AGUA
Y PROMOVER LA ACCIÓN PARLAMENTARIA EN EL ÁREA DEL AGUA
Y DEL SANEAMIENTO**

*Resolución adoptada por consenso (i) por la 132ª Asamblea de la UIP
(Hanói, 1º de abril de 2015)*

La 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Refiriéndose a las resoluciones adoptadas por la 100ª Conferencia Interparlamentaria (Moscú, septiembre de 1998) y la 130ª Asamblea de la UIP (Ginebra, marzo de 2014), que reconoció que los recursos de agua dulce son esenciales para satisfacer las necesidades humanas fundamentales, así como para la salud, la producción alimentaria y la preservación de los ecosistemas, y subrayó la necesidad de mejorar la gestión del agua a fin de prevenir y atenuar los principales riesgos de catástrofes, de reforzar y contribuir así al desarrollo sostenible, respectivamente,

Recordando el seminario regional de la UIP para los parlamentos de los Estados Árabes titulado *Iniciativa mundial para el fortalecimiento de las capacidades de los parlamentos en materia de desarrollo sostenible*, que tuvo lugar en Beirut el 29 y 30 de noviembre de 2005,

Habiendo examinado las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 64/292 de fecha 28 de julio de 2010 y 68/157 de fecha 18 de diciembre de 2013, así como la resolución 27/7 del Consejo de los Derechos Humanos de septiembre de 2014, que reconoce que el derecho al agua potable y al saneamiento es un derecho humano esencial para el goce pleno de la vida,

Consciente que la Convención de 1997 sobre el derecho relativo a la utilización de los cursos de agua internacionales para otros fines que la navegación ha entrado en vigor y que la Convención de 1992 sobre la protección y la utilización de los cursos de agua transfronterizos y de los lagos internacionales ha sido abierta a nivel mundial,

Vivamente preocupada por la creciente presión que representan para los recursos de agua elementos tales como el crecimiento demográfico, el cambio climático, la rápida urbanización, las necesidades crecientes de la agricultura moderna, la industrialización, las catástrofes naturales, la desertificación, la deforestación, la demanda creciente de energía y la falta de gobernanza efectiva,

Igualmente preocupada por el hecho de que la falta de agua ya está afectando a una de cada tres personas en cada continente y que para 2025 aproximadamente dos tercios de la población mundial, en particular las mujeres y los niños, estarán en situación de estrés hídrico y 1,8 millones de personas se enfrentarán a una escasez total de agua, en ausencia de una gestión eficaz,

Vivamente preocupada además por el hecho de que 748 millones de personas no tienen acceso a una fuente de agua potable mejorada, 2,5 millones de personas no tienen todavía acceso a un saneamiento mejorado y 1 millón de personas continúan practicando la defecación al aire libre,

Consciente de que las cifras y las estadísticas mundiales enmascaran las disparidades profundas y persistentes que existen dentro de los países y entre ellos, y que se deben adoptar medidas enfocadas para eliminar progresivamente estas desigualdades, prestando especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres,

Consciente que la contaminación del agua, el despilfarro de agua, la falta de cooperación en lo que concierne a las cuencas fluviales y a las reservas acuíferas nacionales e internacionales, y el ejercicio del derecho fundamental al agua y al saneamiento, son cuestiones interdependientes,

Teniendo presente que la gobernanza del agua puede ser un elemento clave para mantener la paz y que la buena gobernanza puede contribuir a la cooperación y a evitar los conflictos ligados al agua,

Consciente de que el derecho internacional y los sistemas legislativos nacionales concernientes a la gestión de los recursos de agua tienen tendencia a ser fragmentados y mal aplicados en la práctica,

Reconociendo que en los hogares y en las comunidades, las mujeres y los hombres contribuyen de manera diferente y con frecuencia desigual a la gestión del agua, en particular en los países en desarrollo en las zonas rurales, donde las mujeres y las niñas van en busca de agua para toda la familia y recorren con frecuencia largas distancias en condiciones de seguridad precarias que las tornan más vulnerables a la violencia,

Convencida que los Estados deben esforzarse de manera creciente en asegurar una gestión integrada de los recursos de agua, teniendo en cuenta el vínculo existente entre el agua, la energía, el ecosistema y la seguridad alimentaria, mejorando el tratamiento de las aguas residuales, y previniendo y reduciendo la contaminación de los suelos y de las aguas subterráneas,

Recordando que las estrategias para una gestión integrada de los recursos de agua están basadas en los principios enunciados en la Declaración de Dublín sobre el agua desde una perspectiva de un desarrollo sostenible y retomado en el Programa de Acción 21, adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en 1992,

Subrayando la necesidad urgente e imperiosa de preservar y gestionar sustentablemente la calidad y la cantidad de los recursos de agua para las generaciones actuales y futuras,

Subrayando también que una gestión eficaz y una buena gobernanza en todos los niveles de los recursos de agua son condición indispensable para la realización del derecho fundamental al agua y al saneamiento,

Recordando el rol fundamental que juegan los parlamentarios en la edificación de los sistemas de buena gobernanza del agua propicios a la realización del derecho fundamental al agua y al saneamiento, en los que las mujeres deberían poder participar activamente en la toma de decisión y poder expresar sus necesidades y opiniones,

Reconociendo que los parlamentarios tienen la importante responsabilidad de establecer marcos jurídicos nacionales de manera de garantizar un aprovisionamiento de agua seguro para las generaciones actuales y futuras,

1. *Llama* a los parlamentos nacionales a defender un objetivo distinto y exhaustivo sobre el agua y el saneamiento en la agenda de desarrollo post-2015, de manera de asegurar que todos tengan acceso al agua y al saneamiento, así como a su gestión sostenible; este objetivo debe ir acompañado de medidas concretas y, en particular, de la implementación de un sistema de seguimiento eficaz que comprenda indicadores mundiales;
2. *También llama* a los parlamentos nacionales a adoptar leyes para la buena implementación del derecho consuetudinario, de las resoluciones y los tratados internacionales sobre la gestión del agua y el derecho fundamental al agua y al

- saneamiento, a organizar una formación apropiada de los recursos humanos y a reforzar la educación a fin de mejorar la comprensión de estos instrumentos, y a trabajar para la realización de las campañas de sensibilización ciudadana para promover una utilización responsable del agua;
3. *Exhorta* a los parlamentos nacionales a asegurar la participación de las mujeres en todas las instancias de decisión local, nacional e internacional que conciernen a la gobernanza del agua;
 4. *Insta* a los parlamentos nacionales a reservar las asignaciones presupuestarias suficientes para una gobernanza eficaz en todos los niveles y a establecer los marcos legislativos y reglamentarios que fomenten el diálogo y las asociaciones entre el sector público y el sector privado, a fin de estimular las inversiones en el sector del agua, con el fin de asegurar un aprovisionamiento del agua seguro para las generaciones actuales y futuras, así como el acceso de todos a un agua potable a un precio asequible;
 5. *Insta también* a los parlamentos nacionales a aprobar una legislación completa e integrada para alentar medidas de protección, promover la innovación y asegurar una utilización sostenible del agua y la energía en sus respectivos países;
 6. *Insta además* a los parlamentos nacionales a promover la seguridad del agua concibiendo y aplicando, en los límites de su jurisdicción, los planes de gestión integrada de los recursos de agua implicando una cooperación interministerial y la participación de las partes interesadas, a fin de alcanzar un equilibrio entre las necesidades competentes de la humanidad, dando prioridad al agua destinada al uso personal y doméstico para todos, sin discriminación y prestando atención particular a la igualdad de género y a los sectores más vulnerables de la sociedad;
 7. *Alienta* a los Estados que comparten los recursos de agua a cooperar en las cuestiones relativas a los cursos de agua internacionales y a considerar suscribirse a los marcos jurídicos internacionales para la cooperación transfronteriza en el área del agua mencionada arriba en el cuarto párrafo del preámbulo;
 8. *Llama* a los Estados y a las organizaciones internacionales a utilizar la ayuda y la cooperación internacionales, a aportar los recursos financieros, reforzar las capacidades y proceder a la transferencia tecnológica, en particular a favor de los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos emprendidos para asegurar el acceso de todos al agua potable y a los servicios de saneamiento a un precio asequible;
 9. *Alienta* a los parlamentos nacionales a exhortar a sus respectivos gobiernos a respetar los compromisos de su país en lo que concierne a la protección y la preservación de las fuentes de agua dulce;
 10. *Llama* a los parlamentarios a promover y reforzar la participación de las comunidades locales en los esfuerzos tendientes a mejorar la gestión del agua y el saneamiento;
 11. *Llama* a los Estados, en particular a los países desarrollados, a promover la cooperación y a ayudar a los países en desarrollo en los esfuerzos que estos despliegan para la gestión del agua, en particular en lo que concierne a la planificación del agua y la protección y la utilización eficaces y sostenibles del agua desde la perspectiva del desarrollo sostenible;

12. *Solicita* a la UIP que elabore una lista de las mejores legislaciones y políticas en materia de gestión del agua basado en los derechos humanos, de manera de facilitar el trabajo de los parlamentarios que trabajan en las cuestiones del agua;
13. *Solicita también* a la UIP que facilite la acción de sus Parlamentos Miembros en el seguimiento a dar a las recomendaciones formuladas en la presente resolución en sus respectivos países y regiones.

(i) *La delegación de Venezuela expresó una reserva sobre la utilización del término “gobernanza del agua”.*

LA SOBERANÍA NACIONAL, LA NO INJERENCIA EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS ESTADOS Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL

*Resolución adoptada por consenso (i) por la 132ª Asamblea
(Hanói, 1º de abril de 2015)*

La 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Recordando las disposiciones pertinentes de las resoluciones anteriores de la Unión Interparlamentaria y de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al derecho internacional, los derechos humanos, la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como la Carta de la ONU, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena y los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos, que son de suma importancia para la promoción del estado de derecho entre las naciones,

Reafirmando que la igualdad soberana de los Estados es la base de la cooperación internacional y un factor esencial de estabilidad,

Considerando que el derecho internacional define las responsabilidades jurídicas de los Estados en la conducción de sus relaciones internacionales y establece las obligaciones de cada Estado hacia los individuos que se encuentran en su territorio y que están sujetos a su jurisdicción,

Consciente de la importancia fundamental del estado de derecho para el diálogo político y la cooperación entre Estados, y *subrayando* que el estado de derecho se aplica de la misma manera a todos los Estados,

Consciente que el estado de derecho, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible están fuertemente interrelacionados y son complementarios,

Reafirmando el carácter universal, indivisible, interdependiente, indisociable y complementario de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la obligación de todos los Estados de respetar, promover y proteger de manera justa y equitativa los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos que se encuentran en su territorio y que están sujetos a su jurisdicción, incluidos los refugiados y las personas desplazadas, y *subrayando* su plena compatibilidad con los principios de soberanía del Estado y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados consagrados en la Carta de la ONU,

Subrayando la responsabilidad de todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna, particularmente de raza, origen étnico, color, sexo, idioma, religión, de opinión política o de toda otra opinión, de origen nacional o social, posición económica, de nacimiento o de toda otra situación,

Subrayando también la importancia del marco jurídico internacional existente sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en particular la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU concernientes a la mujer, la paz y la seguridad (resolución 1325 y otras resoluciones sobre este tema),

Reafirmando que si bien no se deben perder de vista las especificidades nacionales y regionales, ni los diferentes contextos históricos, culturales y religiosos, todos los Estados, independientemente de su sistema político, económico y cultural, tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales,

Reconociendo que el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos conciernen a todos los miembros de la comunidad internacional,

Subrayando el papel central del Consejo de Derechos Humanos de la ONU como instrumento de evaluación de las políticas de los Estados para la promoción y la protección de los derechos fundamentales,

Tomando nota que, mediante la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, los Estados aceptan los mecanismos de control previstos en estos,

Recordando la resolución adoptada por consenso en la 128ª Asamblea de la UIP (Quito, 2013), titulada *La responsabilidad de proteger: el rol de los Parlamentos en la protección de los civiles*, y en particular el párrafo 6 de su dispositivo que invita a los Parlamentos “*a seguir de cerca la presentación de los poderes ejecutivos de los informes nacionales a los órganos de las convenciones, particularmente los relativos a los derechos humanos, a involucrarse más estrechamente en los mecanismos regionales e internacionales de protección y promoción de los derechos humanos*”,

Subrayando que una justicia independiente, las instituciones representativas responsables e inclusivas, una administración responsable de su acción, una sociedad civil activa y los medios de comunicación independientes y responsables son componentes importantes del estado de derecho a nivel nacional e internacional, y son necesarios para garantizar la democracia, así como el respeto, la promoción y la protección de todos los derechos humanos,

Recordando la responsabilidad permanente de cada Estado de proteger a su población del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y de los crímenes contra la humanidad,

Consciente que la justicia, en particular la justicia de transición en las sociedades en conflicto o que salen de un conflicto, es un requisito previo para instaurar una paz sostenible, y *reafirmando* que los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar los crímenes internacionales y de enjuiciar a los autores,

Subrayando que las mujeres son las principales víctimas en situaciones de crisis o de conflicto, y que los conflictos armados, los actos de terrorismo y el tráfico de drogas, agravan su vulnerabilidad y las exponen a un mayor riesgo de abuso y de violencia de género, tales como violaciones, raptos, matrimonios forzados o precoces, explotación y esclavitud sexual,

Subrayando también que en dichas situaciones, ciertos grupos de mujeres, como las niñas, las refugiadas y las mujeres desplazadas internamente, corren un riesgo todavía mayor y tienen necesidad de una mayor protección,

Recordando la responsabilidad de los Estados ocupantes de respetar, promover y proteger los derechos fundamentales de las personas que viven en los territorios ocupados,

Considerando que la aplicación de un "doble criterio" en las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, o su instrumentación, lleva a poner en tela de juicio la validez misma de este derecho,

Consciente de la gravedad de las amenazas que representa para el derecho internacional de los derechos humanos los movimientos terroristas que intentan sustituir a los Estados mediante la acción militar de conquista territorial y el asesinato sistemático de civiles,

Deseosa de ver evolucionar el sistema de cooperación internacional y de solución de controversias internacionales mediante el diálogo y otros medios pacíficos, en el marco del sistema internacional de seguridad colectiva,

Considerando que la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de los futuros Objetivos de Desarrollo Sostenible podrían contribuir en gran medida a esta evolución,

1. *Reafirma* que el derecho internacional es la norma de conducta de los Estados en sus relaciones mutuas;
2. *Reafirma* también su adhesión a un orden internacional democrático y equitativo basado en el estado de derecho y *subraya* el rol esencial que juegan los parlamentos en la defensa del estado de derecho a nivel nacional a través de su función legislativa y de control;
3. *Reitera* los principios de igualdad soberana y de soberanía de los Estados, de respeto de su integridad territorial y de independencia política;
4. *Reitera también* el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, garante del respeto de los derechos humanos y de la democracia, y *alienta* a los Estados a respetarlo y promoverlo;
5. *Subraya* que todo Estado tiene el derecho de elegir, sin injerencia externa, su sistema político, económico y social, y a organizarse internamente de la forma que considere apropiada, en el respeto del derecho internacional;
6. *Insta* a los Estados a prever ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos, de conformidad con su proceso constitucional, y a cumplir sus obligaciones emanadas del tratado de respetar, promover y proteger los derechos humanos sin discriminación;
7. *Subraya* la importancia de asegurar que las mujeres, sobre la base del principio de igualdad de género, y las minorías, disfruten plenamente de los beneficios del estado de derecho, y *reafirma* su determinación de defender la igualdad de derechos y asegurar una representación plena e igualitaria de hombres y mujeres, particularmente en las instituciones de gobernanza y en el sistema judicial;
8. *Subraya también* el derecho de las personas con discapacidades a gozar plenamente de sus derechos fundamentales, particularmente del derecho a participar en todos los aspectos de la vida, incluyendo los asuntos políticos y públicos;
9. *Insta* a los Estados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y otras medidas apropiadas para la implementación y la interpretación, de buena fe, de sus obligaciones en aplicación del derecho internacional de los derechos humanos, y *llama* a los parlamentos a participar activamente en el control de la implementación de estas obligaciones;
10. *Rechaza* toda interpretación y aplicación unilateral del derecho internacional de los derechos humanos que no esté en conformidad con el derecho internacional, particularmente en la legislación nacional, y *reafirma* que los derechos humanos no deben ser interpretados como si confirieran a un Estado, grupo o persona, el derecho a emprender actividades o a realizar actos tendientes a abolir cualquiera de los derechos y libertades reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos o a restringirlos más que lo que prevén las disposiciones pertinentes de dicho derecho;

11. *Expresa* su apoyo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU y a los mecanismos de las convenciones independientes que tienen por vocación controlar la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos por los Estados, *pide* que este tipo de mecanismos sean reforzados, y *llama* a los parlamentos a que participen activamente en sus trabajos;
12. *Alienta* a los parlamentos a reforzar los sistemas nacionales para garantizar el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos, en particular favoreciendo la creación de instituciones nacionales de derechos humanos independientes y eficaces, conforme a los Principios de 1993 concernientes al estatus y al funcionamiento de las instituciones nacionales para la protección y la promoción de los derechos humanos (Principios de París), y a asegurar una protección igual y efectiva para todos, sin discriminación basada en las convicciones religiosas, el sexo, la edad, la orientación sexual, el idioma, el origen étnico o toda otra situación;
13. *Llama* a los Estados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de todo Estado, y a resolver las controversias por medios pacíficos, de tal manera que la paz y la seguridad internacionales, la justicia, los derechos humanos y las libertades fundamentales sean respetados, conforme a los propósitos y principios de la Carta de la ONU;
14. *Insta firmemente* a los Estados, en la conducción de sus relaciones exteriores, a asegurar que sus medidas económicas, financieras y comerciales estén en conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;
15. *Apoya firmemente* el suministro de ayuda humanitaria y económica de la comunidad internacional en casos de desastre, crisis o conflicto armado;
16. *Reitera* que el Consejo de Seguridad de la ONU tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;
17. *Llama* a los Estados a reforzar el sistema de seguridad individual y colectiva y a democratizar la comunidad internacional, particularmente a través de una reforma del Consejo de Seguridad de la ONU para reforzar la legitimidad de sus decisiones, así como de una reforma de la ONU en general, y en particular de los mecanismos destinados a responder a las grandes catástrofes humanitarias;
18. *Invita* a los Estados que aún no lo hayan hecho a prever adherirse al Estatuto de Roma y al Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional, y *llama* a los Estados a reforzar su sistema jurídico y a cooperar plenamente con la Corte, a fin de que los crímenes internacionales sean objeto de una investigación y sanción apropiados;
19. *Expresa* su apoyo pleno a un nuevo programa de desarrollo post-2015 que garantice un enfoque basado en los derechos englobando todos los derechos humanos, que trate temas de justicia, igualdad y equidad, buena gobernanza, democracia y estado de derecho, y promueva sociedades pacíficas y la eliminación de la violencia;
20. *Llama* a una mayor cooperación entre los parlamentos, la UIP y la ONU en el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento del estado de derecho a nivel nacional e internacional; y *apoya firmemente* la resolución 68/272 de la Asamblea General de la ONU titulada *Interacción entre las Naciones Unidas, los parlamentos nacionales y la Unión Interparlamentaria*, que recomienda la elaboración de un nuevo acuerdo de cooperación entre la UIP y la ONU que tenga en cuenta los

progresos y avances alcanzados durante los últimos años y que asiente la relación institucional entre las dos organizaciones;

21. *Propone* la creación, en el seno de la UIP, de un comité encargado de redactar una declaración sobre la base de la presente resolución, a fin de contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

-
- (i) *Las delegaciones de Cuba, India y Venezuela han expresado reservas. La delegación de Sudán expresó reservas en particular en el párrafo 18 del dispositivo y, a causa de esto, se opone a la resolución en su totalidad.*

**EL ROL DE LOS PARLAMENTOS EN LA LUCHA CONTRA TODOS LOS ACTOS
TERRORISTAS PERPETRADOS POR ORGANIZACIONES TALES COMO
DAESH Y BOKO HARAM CONTRA CIVILES INOCENTES,
EN PARTICULAR LAS MUJERES Y LAS NIÑAS**

*Resolución adoptada por unanimidad por la 132ª Asamblea de la UIP
(Hanói, 31 de marzo de 2015)*

La 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

Considerando que el terrorismo, en todas sus formas y en todas sus manifestaciones, es criminal e injustificable, cualquiera sea su motivación, los autores y el lugar donde es cometido,

Reafirmando que el terrorismo no está asociado a ninguna religión, nacionalidad o civilización, ni a ningún grupo étnico,

Notando que se debe llevar a la justicia a los que cometen, comandan, financian o apoyan los actos terroristas,

Subrayando que estos actos son dirigidos contra poblaciones civiles, en particular las mujeres, los niños y las personas de edad avanzada,

Expresando su profunda preocupación ante la amenaza que el terrorismo continúa representando para la paz y la seguridad internacionales,

Consciente que el grupo autoproclamado Estado Islámico de Irak y del Levante (ISIS, también denominado Daesh) ha aceptado la lealtad de Boko Haram,

Considerando el alcance y la propagación de los abusos cometidos por Boko Haram e ISIS, el cual no cesa de conquistar nuevos territorios en Irak y en la República Árabe Siria,

Consciente de que a comienzos de febrero, Nigeria, Chad, Níger, Camerún y Benín han decidido movilizar 8.700 hombres para combatir a Boko Haram,

Considerando que la ideología de ISIS inspira ataques terroristas en otras regiones del mundo, como en Bruselas, París y recientemente en Túnez, y que estos ataques apuntan claramente a socavar la democracia y a obstaculizar, sembrando el terror, el diálogo y el intercambio intercultural,

Profundamente preocupada por el saqueo sistemático y la destrucción deliberada de los bienes culturales por parte de ISIS y deplorado por la UNESCO, que habla de "limpieza cultural",

Notando que las medidas tomadas para combatir el terrorismo deben estar en conformidad con el derecho internacional, en particular los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas, en particular las adoptadas por el Consejo de Seguridad, que tratan sobre el terrorismo y el crimen transnacional organizado, y condenando todas las formas de financiamiento del terrorismo,

Recordando todas las resoluciones pertinentes de la UIP sobre el terrorismo, en particular la declaración adoptada por la Novena Reunión de Presidentes de Parlamento,

1. *Condena en los términos más enérgicos* todos los actos inhumanos y los actos terroristas, así como la constante escalada de violencia;
2. *Pide* a los parlamentos que utilicen los canales legislativos para contribuir a la implementación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de la ONU;
3. *Invita* a todos los parlamentos a condenar firmemente y de manera unánime los actos perpetrados por ISIS y Boko Haram;
4. *Llama* al desarrollo de canales de cooperación entre los servicios de seguridad y de inteligencia de los Estados a fin de facilitar el intercambio de información entre Estados;
5. *Invita* a los parlamentos a presionar a sus respectivos gobiernos a fin de enjuiciar a toda persona u organización que participe en el financiamiento de ISIS o de Boko Haram, conforme a las resoluciones 2161 (2014) y 2170 (2014) del Consejo de Seguridad de la ONU;
6. *Pide* que toda persona que haya ayudado a cometer crímenes de guerra contra la humanidad en nombre de estas organizaciones sea llevado a la justicia;
7. *También pide* que se preste atención particular a las mujeres y a los niños de los países en que las organizaciones terroristas como ISIS y Boko Haram estén activas;
8. *Condena* la destrucción deliberada y el saqueo sistemático de bienes culturales y *pide* que los autores rindan cuentas y sean llevados a la justicia;
9. *Llama* a los parlamentos a definir una estrategia común respecto a los ciudadanos que integran las filas de estas organizaciones y *propone* que se desarrollen las técnicas de intercambio de información entre Estados para este fin;
10. *Llama también* a los parlamentos a adoptar una estrategia común para combatir los modos particularmente eficaces de reclutamiento a distancia de combatientes y propaganda en Internet, en particular en las redes sociales;
11. *Exhorta* a las instancias competentes de las Naciones Unidas a apoyar, a través de las medidas de urgencia requeridas, los esfuerzos desplegados en el terreno por los países de la Comunidad Económica de los Estados de África Central y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental en el combate contra Boko Haram;
12. *Apoya* las iniciativas tomadas por la Comisión de la Cuenca del lago Chad, la Unión Africana y la Comunidad Internacional para encontrar soluciones a este problema, en particular el establecimiento de una Fuerza Especial Mixta Multinacional;
13. *Reafirma* la importancia del diálogo entre los gobiernos y los parlamentos de todos los países implicados en la lucha contra el terrorismo.